



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Ordenamiento territorial urbano y calidad de vida en el distrito de
Carabayllo - 2019 al 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :

Abogada

AUTORA:

Coronado Preciado, Maria Teresa (orcid.org/0000-0002-8348-1932)

ASESOR :

Mgtr. Solano Arana, Vilder Marcelo (orcid.org/0000-0002-7258-328X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y

Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico esta tesis con mucho cariño a mi esposo José Luis, e hijos José Luis, Adriana y Fátima y mi adorada nieta Emma, que son mi motivo, inspiración y fortaleza y también a mis padres por todo el amor y ejemplo que recibí de ellos y aunque ya partieron de este mundo, sé que estarán felices de mi logro.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por permitirme la vida y proveerme de la fortaleza necesaria para cumplir mis objetivos, a mi esposo e hijos por su aliento y apoyo incondicional y constante. Agradezco también a la universidad César Vallejo por la formación profesional que recibí en sus aulas, a mi asesor de tesis, Vilder Marcelo Solano Arana, por su paciencia y dedicación, así mismo, a los participantes de esta tesis por su valioso aporte.

INDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	vii
Índice de abreviaturas	viii
Resumen	xi
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
2.1. Tipo y diseño de investigación	11
2.2. Categorías, sub categorías	11
2.3. Escenario de estudio	12
2.4. Participantes	13
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
2.6. Procedimiento	22
2.7. Rigor Científico	23
2.8. Método de Análisis	23
2.9. Aspectos Éticos	24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	42
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de categorización	12
Tabla 2. Lista de participantes	13-14
Tabla 3. Validación de guía de la entrevista	15
Tabla 4. Validación de Ficha de Instrumento de Análisis de documentos	16
Tabla 5. Discusión del objetivo General	28
Tabla 6. Discusión del objetivo Específico 1	33
Tabla 7. Discusión del Objetivo Específico 2	36

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

MINAM: Ministerio del Ambiente

ONU: Organismo de las Naciones Unidas

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

MDC: Municipalidad Distrital de Carabayllo

Km2: Kilómetros Cuadrados

LOM: Ley Orgánica de Municipalidades

CPP: Constitución Política del Perú.

MDPP: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

LOM: Ley Orgánica

PDU: Plan de Desarrollo Urbano

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

POTU: Plan de Ordenamiento Territorial Urbano

M: Método

SB: Servicios Básicos

DU: Desarrollo Urbano

SFL: saneamiento Físico Legal

EP: Espacios Públicos

AA HH: Asentamientos Humanos

DUS: Desarrollo Urbano Sostenible

LAG: Ley General del Ambiente

RESUMEN

Carabayllo es el distrito con mayor extensión territorial de Lima Metropolitana y se está desarrollando urbanísticamente en forma desordenada. El objetivo de la tesis es analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de sus habitantes, entre el año 2019 y el 2022. El estudio es de enfoque cualitativo, el mismo que permite recoger datos, para entender conceptos, opiniones o experiencias. Así mismo, la investigación es de tipo es básica, No experimental - explicativo. Utiliza como técnica una entrevista, y se desarrolló usando de instrumento una guía de entrevista. La investigación, luego de analizar diversos estudios precedentes tanto nacionales e internacionales, se llegó a la conclusión que el desorden e informalidad del territorio urbano, si incidió negativamente en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Carabayllo, en el periodo del 2019 - 2022, por falta de gestión, ordenamiento y planificación de su territorio urbano, por lo tanto, el estado debe tener una mirada más justa y equitativa, que contemplen medidas inclusivas, como promover el OT y la formalización de los pueblos sin barreras burocráticas.

Palabras claves: Ordenamiento Territorial, desarrollo urbano, calidad de vida,

ABSTRACT

Carabayllo, is the district with the largest territorial extension of metropolitan Lima and developing urban in a disorderly manner, for this reason the objective of the research is to analyze whether the disorder and informality of the urban territory of Carabayllo had a negative impact on the quality of the population, between 2019 and 2022. The research was carried out with a qualitative approach, which allowed data to be collated to understand concepts, opinions or experiences. Likewise, the research is basic – no experimental – explanatory. An interview was used as a technique, which was developed using an interview guide as an instrument the investigation After analyzing various previous national and international studies, it was concluded that the disorder and informality of the urban territory did have a negative impact on the quality of life of the inhabitants of the Carabayllo district, in the period from 2019 to 2022, as consequence of the lack of management, ordering and planning of its urban territory and that the state has a more fair and equitable view, which includes inclusive measure, such as promoting the OT and the formalization of towns without bureaucratic barriers.

Keywords: Territorial Planning, Urban Development, Quality of Life, Inhabitants.

I. INTRODUCCIÓN

Territorio, es la superficie, donde los hombres desarrollan sus actividades con los recursos que les provee el medio natural que lo conforma (MINAM), pero, es el estado quien genera una serie de acciones transversales, siendo su principal objetivo, que el territorio sea ocupado de forma ordenada y sostenible. En 1983 la 6ta. Reunión de la Conferencia Europea, aprobó la Carta que contiene los lineamientos para la Ordenación del espacio territorial, en la que se establece la planificación del territorio urbano como disciplina científica, con el fin de alcanzar el desarrollo mesurado de las regiones y la estructuración del territorio.

A **nivel internacional**, Latinoamérica y el Caribe, es la zona más urbanizada, con el 81% de su población viviendo en las urbes, (ONU. 2022). En ese sentido, Swyngedouw, (2018) sostiene que, en México, existiendo normas legales que regulan las autorizaciones de los conjuntos urbanos, la realidad no se condice con ellas, porque se encuentran conjuntos urbanos sin autorización y diseñados en forma precaria, sin agua potable, infraestructura ni equipamiento urbano. (p. 117). Así mismo, La coordinación entre los gobiernos municipales y la sociedad civil, impulsaría planes orientados a lograr una urbanización con sostenibilidad, (Beron, 2022).

A **nivel nacional**, entre el 2007 y 2017, el promedio anual de crecimiento fue de 1 %, y la población urbana aumentó en 17 %, constituyendo el 79.3 % del total de la población, mientras en la zona rural, la población disminuyó en 19%, según datos del INEI (2017). Según Coello, (2017), el ordenamiento territorial debe establecer en forma clara las zonas que necesitan atención especial, para conseguir un desarrollo con sostenibilidad. (p.5).

Aguirre (2018) en su estudio sobre la situación del saneamiento y los servicios básicos en dos distritos de Cajamarca, afirma que: el aumento de la población origina el incremento de conexiones de agua, legales, pero también clandestinas, así como, la construcción de letrinas de hoyo seco que por su mal uso generan contaminación, afectando la salud de las personas y contaminando el ambiente.

La **realidad problemática** del distrito de Carabayllo es el desorden en la zona urbana, como producto de la informalidad, falta de control y fiscalización del uso del suelo, así como también el tráfico ilegal de terrenos, que origina nuevos asentamientos humanos sin servicios básicos ni equipamiento urbano, disminuyendo el nivel de vida de los habitantes.

La **justificación teórica**, se fundamenta en los incisos 1 y 22 del art. 2 de la CPP, que dispone, el derecho de las personas a disfrutar de un lugar apropiado y en armonía con el medio ambiente y el art. 195, inciso 6, referido a la responsabilidad de los municipios sobre el desarrollo de sus circunscripciones. Así mismo, Este estudio encuentra sustento en la Ley 27795 - LDO, Ley 31313 – LDUS, Ley 28611 – LGA, de igual manera, los artículos 74, 79 y 80 - LOM, disponen las funciones y procedimientos que deben cumplir los gobiernos locales para tal fin.

En cuanto a la **Justificación practica o social**, el resultado de esta investigación resaltó la importancia de evitar la informalidad y el tráfico ilegal de terrenos, planificando el uso y distribución del suelo para alcanzar el desarrollo sostenible del distrito y prevenir desastres ante los fenómenos naturales que se presentan de forma cíclica.

Y respecto a la **justificación metodológica**, La investigación tiene enfoque cualitativo, Según Sampieri, Fernández y Baptista. (2014): se pueden formular interrogantes, antes, durante y después de la recolección y el análisis. (p12), La tesis es de nivel descriptivo, se aplicó el método de Teoría fundamentada y como técnica la entrevista a expertos y conocedores de la realidad del distrito de Carabayllo, teniendo como instrumento una guía de entrevista.

Ante esta situación, se plantea el siguiente **problema general**, ¿influyó, el desorden y la informalidad del territorio urbano del distrito de Carabayllo, en la calidad de vida de sus habitantes entre el año 2019 y 2022?, así mismo, como **primer problema específico** ¿utilizó la MDC alguna estrategia para promover el saneamiento físico y legal de los AA HH y pueblos informales? y el **segundo problema específico**

¿Es necesario un POTU para la construcción de espacios públicos y la instalación de servicios básicos en el distrito de Carabaylo?

El **Objetivo general** de la tesis, es analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en la vida de sus habitantes, entre el año 2019 y 2022, por lo tanto, se trazó como **primer objetivo específico**: determinar si la MDC, utilizó alguna estrategia para promover el Saneamiento Físico Legal de los asentamientos humanos y como **segundo objetivo específico**, analizar si es necesario la implementación de un POTU que permita la construcción de espacios para uso común e instalación de servicios básicos en el distrito de Carabaylo.

El **supuesto General de mi investigación** refiere que la gestión municipal del distrito de Carabaylo, (2019 - 2022), no implementó un POT y tampoco realizó un control efectivo del uso del suelo, propiciando desorden e informalidad en su territorio urbano, lo cual queda demostrado con la aparición de nuevos asentamientos humanos informales, que no cuentan con agua, alcantarillado ni espacios públicos de uso común. Esta situación incide negativamente en el nivel de vida de las personas. Así mismo, como **primer supuesto específico**, La MDC, no utilizó estrategias para fomentar la formalización de los AA.HH. y asociaciones de vivienda sin SFL. Y el **segundo supuesto específico**, considero necesario que la MDC, implemente un POTU, con lineamientos a corto, mediano y largo plazo, para que el desarrollo del distrito provea condiciones de habitabilidad a sus habitantes de forma amigable con el ambiente.

La **importancia** de la investigación radica en la necesidad de hacer visible las graves consecuencias de la falta de ordenamiento y control del uso de suelo en el distrito, para salvaguardar la integridad de las personas y prevenir desastres ante los fenómenos naturales. Así mismo, considero que la tesis es **relevante** porque pone en debate la posibilidad de establecer una sanción penal específica por el incumplimiento de la función de OT para el desarrollo sostenible establecidas en la LOM y la Constitución peruana.

II. MARCO TEÓRICO.

Según la CEPAL, la Agenda 2030, establece como ordenamiento territorial a las estrategias, secuencia de toma de decisiones, principios políticos, instrumentos de participación y entidades necesarias para formar las áreas físicas de las ciudades, para ello se debe diseñar los espacios y paisajes a través de procedimientos que posibiliten el desarrollo, social, económico, ambiental y sostenible. Así mismo, define al territorio como un procedimiento de acciones sociales, que se han estructurado y evolucionado a través de la historia, con lo cual se demuestra que el territorio tiene un carácter dinámico y va más allá de lo físico, biológico o de su geografía y los relaciona con los aspectos políticos, sociales y culturales.

Sevilla (2023), en su artículo para la revista Ciudad y Territorio, analiza el papel histórico de la prédica urbanística respecto al espacio y los asentamientos, en relación con las políticas sobre informalidad y la construcción de inventos geográficos excluyentes. El autor concluye que las diferentes formas de ver el espacio y las formas de producción pueden activar o inhibir: ideas territoriales, diferentes formas de concebir el urbanismo y determinados puntos de vista y planes en las políticas urbanas. Así mismo, manifiesta que no todo lo referente a la informalidad es narrativa, pues, es real que existen espacios y prácticas que nacen de la pobreza, la necesidad de vivienda y la carencia de servicios básicos, que necesitan ser atendidos por el estado con decisiones técnicas que aseguren un efecto más justo y eficaz. (pág. 22).

El ordenamiento del territorio, es una disciplina que define y despliega técnicas administrativas y políticas, actualmente existen diversos enfoques que tratan el tema del ordenamiento desde un sentido ambiental, territorial, ecológico, entre otros. Zúñiga y Rodríguez (2018). Según estos autores el OT consecuente debe tener en cuenta el equilibrio, ambiental, poblacional y económico en las regiones.

En el ámbito nacional encontramos a Gonzales y Soto (2022), quienes citando a Morales (2018) y Chamocho (2019), en el artículo publicado en la revista Quipukamayoc; sostienen que la organización territorial del Perú ha tenido variaciones importantes, las mismas que en la actualidad originan conflictos. El principal problema es la gestión a nivel macro que no considera la realidad y la conducción del territorio

local. Los autores concluyen que: la organización del territorio peruano es influenciada por los diferentes sectores sociales y la forma de administración que cada gestión gubernamental aplica.

Arévalo, et. al. (2021), en su artículo científico, manifiestan que el D. S. 045 - 2001 – PCM, establece al territorio como política estatal y de Interés Nacional, sin embargo, hasta la fecha no termina de materializarse, lo que dificulta una efectiva articulación y homogenización de los procedimientos necesarios para ordenar el espacio. Así mismo, afirman que el Ordenamiento del territorio es muy importante para el desarrollo de todas las regiones del Perú, porque permite construir infraestructura productiva para uso público y se cierran brechas de desigualdad en todo el país.

Dammert y Vega (2023), en la revista Urbanismo, analizan el concepto de espacio público, para lo cual consideran que tiene dos acepciones: 1) a nivel urbano y social, que entiende al espacio público como “espacio urbano”, que son propicios para encuentros sociales en igualdad, este enfoque mira lo que hacemos y no lo que somos. Y 2) el enfoque social que mira al urbanismo como un espacio donde el que tiene poder imponer reglas y califica de infracciones las que no se ajustan a su control. (p.65)

Castillo (2021), en la revista PAIDELA XXI, escribe que, el año 2017, con la llegada del Fenómeno del Niño costero, se pudo observar la poca planificación territorial y urbanística en el país, la forma desordenada en que crecen nuestras ciudades, la ocupación informal en zonas riesgo y el tráfico de terrenos, por esa razón el D:S 091-2017 – PCM, adopta una visión de sostenibilidad para el desarrollo urbano, poniendo mucho énfasis en la prevención de desastres, en ese sentido, se incluye como elemento muy importante la formulación de PDU en todos los Centros poblados, de las zonas que fueron afectadas. Así mismo, sostiene que el desarrollo de los pueblos de forma sostenible debe considerarse aspectos transversales como: promover valores y garantizar derechos humanos, equidad social, identidad étnica y cultural, así como también lograr que el territorio sea funcional, con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos, entre otros. (pág. 23).

Villalobos, (2020), en su tesis, sostiene que, el agua potable, siendo un líquido elemental para la vida y un derecho de todas personas, aun no llega a la totalidad de la población, a pesar de que muchas políticas la incluyen en sus planes y cuentan con estudios que tratan sobre la repercusión social y su importancia para en el desarrollo de las ciudades. (p.11). El objetivo es determinar si hay relación entre los gobiernos locales y la instalación del servicio de agua potable. El estudio tiene enfoque cualitativo, básica, no experimental, transversal, descriptiva y correlacional.

Según Rojas, et al. (2019), manifiestan que, en el Perú, según datos del INEI (2017), existe un alto porcentaje de instituciones educativas sin servicio de agua ni alcantarillado, poniendo en riesgo la salud de los niños, porque están propensos a adquirir enfermedades entero parasitarias. (pág. 3)

Huertas (2018), analiza el D. L. 803 y afirma que el objetivo de esta norma es lograr una economía integrada, pues con ella se crea una herramienta institucional, para que la propiedad de predios informales, se conviertan en activos líquidos, se integren al mercado y puedan realizar transacciones aumentando el valor del mercado y sobre todo ofrece a los propietarios la posibilidad de tener acceso a servicios básicos e infraestructura urbana

A nivel internacional, Calderón (2019) en la revista científica "Territorios 40" afirma que Corea del Sur, Perú y Colombia, en los años 90, transcurrieron por la liberalización y privatización, pero existe una diferencia en la forma como han atendido la vivienda y el uso del suelo, así tenemos que Corea del Sur, es un estado que promueve asociaciones publico privadas y ha tenido un proceso de ordenamiento territorial muy dinámico, sobre todo en cuanto a la atención de la necesidad de vivienda, de tal manera que mientras en la década de los ochenta el 90% eran vivienda, al 2010 el 60% lo constituyen departamentos, con una cobertura del 93.7% del suministro de agua. Colombia une instrumentos de subsidio con la administración del suelo, mientras que en el Perú predomina el libre mercado (p.203 - 204). El artículo fue realizado con un método comparativo, el mismo que sirve para identificar las

diferencias y es utilizado para buscar explicaciones esto lo manifiesta el autor citando a (Burke,1987).

Según Cheves (2022), en su artículo para la revista Urbanismo de la Universidad de Chile, el urbanismo se disemina en forma de tentáculos que se extienden con modelos de baja densidad y muy poca regulación, es decir que se desarrollan ciudades sobre espacios urbanos y dependen del crecimiento industrial. El autor cita a Frediani (2010) el cual sostiene que existe acuerdos en relacionar este patrón de ciudades con la segmentación del territorio, insustentabilidad del ambiente, racionalización del suelo y la desarticulación entre la sociedad y el espacio.

Álvarez et. al (2022), sostiene que las desigualdades en Chile se manifiestan en los problemas socio – urbanos que afectan a las viviendas urbanas, que se ubican en las periferias, con falta de recursos, servicios, equipamiento y conexiones, originando problemas de convivencia entre vecinos y el aumento de la delincuencia, sobre todo del narcotráfico. (pág. 191)

Villamil (2020) analiza la situación del territorio en la Sabana – Bogotá y sostiene que el Ordenamiento del territorio contiene el concepto de Ordenamiento Ambiental, el mismo que busca atender la necesidad de planificar ambientalmente el territorio para que puedan armonizar el tema social y cultural con la economía. (p. 63 – 78).

Zúñiga y Rodríguez (2018), manifiestan que, en Cuba la Dirección General de Planificación Física de Holguín - Mayarí, ejecutó un Plan general de OT, para resaltar las fortalezas del territorio que son la base y guía del desarrollo de la municipalidad, con atención a los riesgos ambientales, para integrar el espacio físico a las políticas sobre el ambiente.

Según Bautista (2017) El concepto de calidad de vida fue revisado y explicado por diferentes autores, cada uno con distinta opinión, sin embargo, se criticó su concepción como bienestar y tomó relevancia el concepto de nivel de vida relacionado con las necesidades de la población, que pasan los límites de lo material.

De Paz Cobo, et al. (2021) las personas demuestran su vulnerabilidad por medio de su salud y de la insatisfacción de sus necesidades para su sobrevivencia.

Cuando las personas no puedan satisfacer sus necesidades vitales, verán resquebrajada su salud física, mental y emocional. Son muchos aspectos relacionados entre sí, de los cuales depende el que las personas puedan acceder a lo necesario para subsistir, entre estos factores tenemos: el factor económico, político y social. La investigación es abordada desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa, (p.1).

En la revisión al **derecho comparado**, se encontró que la constitución española, contiene normas e instrumentos que deben de cumplirse en todas las comunidades, por ejemplo: 1). la Ley de Suelo; dada en 1956 y enmendada en 1975 y 1990, 2). En 1992, se dictó una ley que establece lineamientos sobre el suelo y el ordenamiento urbano, 3). ley 1 – 1994, dictada el 11 de enero de 1994, esta ley establece el ordenamiento del territorio de Andalucía, la cual contiene los instrumentos de ordenación territorial como los planes de ordenamiento sub regional. Es necesario precisar que la carta europea, establece las definiciones sobre ordenamiento territorial que se usan en las leyes,

En el año 2011 Colombia dicta la ley 1954, en la cual se establecen algunas disposiciones sobre O.T. pero también se hacen reformas a otras normas legales. El art. 2 de la mencionada ley, dice que: el O. T. es un instrumento que servirá a las entidades territoriales en la planificación y gestión, así mismo, define los principios del OT, como son: descentralización, soberanía y unidad nacional, solidaridad y equidad nacional, entre otros. Según esta ley, el ordenamiento territorial, fomentará la concertación de políticas públicas entre las entidades territoriales y el estado, teniendo en cuenta, los temas culturales, económicos, biodiversidad geográfica, étnicos, ambientales, así como la identidad regional y nacional.

En Uruguay, la ley 18.308 – 2008, regula el ordenamiento de su territorio para que se desarrolle de manera sostenible, determinando, que el OT es el conjunto de actos transversales realizados por el estado para elevar el nivel de vida, así como integrar socialmente al territorio disponiendo de forma democrática y sustentable de las reservas naturales y culturales.

Al analizar el ordenamiento jurídico de otros países y compararlo con el nuestro, podemos asegurar que el Perú cuenta con herramientas legales que establecen instrumentos y procedimientos técnicos y administrativos para ordenar el territorio desde los gobiernos locales y lograr un desarrollo sostenible que garantice los peruanos a los peruanos vivir dignamente. Así tenemos: el inc. 22, del art. 2 de nuestra carta magna, Ley 27972 - LOM, Ley 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley 28611 -Ley General del Ambiente, D. L. 803 -COFOPRI, entre otras disposiciones legales afines. Sin embargo, la falencia se encuentra en la deficiente labor de fiscalización al cumplimiento de las normas.

El 7 de setiembre del 2020, el Consejo Municipal de Carabayllo, mediante ordenanza N.º 440, aprueba el “Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del 2019 al 2029, en la que se hace un diagnóstico del distrito de Carabayllo y se propone entre otros temas, zonificar la zona urbana y el reglamento de zonificación de los usos del suelo. Este instrumento presenta una visión a largo plazo, pero no se destinaron los recursos necesarios para su implementación, motivo por el cual, aún no se ha logrado detener la ocupación ilegal e informal del suelo de Carabayllo

El crecimiento urbanístico en forma rápida y sin planificación, da origen a grandes problemas como: insuficiencia de servicios básicos, proliferación de barrios marginales, infraestructura riesgosa, entre otros, lo que significa mayor riesgo ante los embates de la naturaleza.

Sin embargo, existiendo normas que regulan los procedimientos para ordenar el territorio, de tal manera que propicie el progreso sostenible de las ciudades, en Carabayllo, siguen aumentando los asentamientos humanos informales e ilegales en algunos casos por desconocimiento y en otros, promovidos por traficantes de terrenos que se aprovechan de la inoperancia e ineficiencia de los funcionarios municipales responsables del catastro distrital, esta situación genera desorden, informalidad e inseguridad en la población. El fenómeno del niño costero ocurrido el año 2017, puso en relieve el alto nivel de riesgo en que viven las familias en los asentamientos humanos informales.

La CIDH, establece que, de acuerdo a la CADH, cuando existe amenaza o afectaciones concretas y particulares de derechos fundamentales, se debe ejercer el deber de garantía.

Finalmente, tenemos como **enfoques conceptuales**: **Urbano**: hace referencia a la ciudad y al núcleo de personas, el **Plan**: es un proyecto para ejecutar una acción. **Desarrollo**: es la condición básica que implica satisfacer las legítimas necesidades de la población utilizando de forma responsable y sostenible los recursos naturales. **Fiscalización** definida como: proceso que se realiza para comprobar si una actividad cumple con la normativa. **Territorio**: parte de la superficie que se encuentra bajo el dominio de un estado o división política. Extensión de tierra que pertenece a un estado, o alguna división política. **Servicios básicos**: definido en la Rae como: suministros considerados indispensables o primario para una Sociedad moderna. **Espacios Públicos**: son áreas determinadas de un territorio, de propiedad del estado para el uso público, donde las personas tienen derecho a transitar en forma libre y en paz. Estos espacios permiten que la sociedad pueda interactuar de forma cotidiana. **Saneamiento Físico Legal**: Proceso para regularizar y formalizar el derecho a la propiedad e inscribirse en el Registro de Predios.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de Investigación

3.1.1. La presente tesis es cualitativa y básica. La investigación básica, busca de forma sistemática encontrar nuevos conocimientos, con el propósito de incrementar el conocimiento de la realidad concreta, (Álvarez,2020), por lo tanto, fue útil en la investigación, por que permitió recoger datos para responder las preguntas sobre el tema estudiado, precisando la dimensión del fenómeno que ocurre en el distrito de Carabayllo respecto a la vulneración de derechos fundamentales de sus habitantes a consecuencia de la falta de ordenamiento territorial.

3.1.2. El diseño es No experimental – Explicativo, según Álvarez (2020), en este tipo de diseño no se alteran ni manipulan datos para obtener respuestas sobre la causa de los fenómenos que se estudian. En la tesis se empleó el diseño No experimental – Explicativo, para llegar encontrar la causa del fenómeno estudiado y las relaciones de causalidad.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categorías: son concepciones que el investigador somete al análisis para organizar los resultados y hallazgos del tema o fenómeno que se estudia. (Sampieri y Mendoza. 2018), La primera categoría de esta tesis es “Ordenamiento Territorial Urbano”, de la cual se desprenden dos sub categorías: a) Plan de Ordenamiento Territorial Urbano y b) Saneamiento físico legal, y la segunda categoría es “Calidad de Vida” que tiene como sub categorías: a) Servicios Básicos y b) Espacios Públicos. Estas categorías y sub categorías tienen relación con el problema planteado y se utilizaron para analizar los conceptos y definiciones obtenidas y recopiladas de los documentos revisados.

La Codificación y Categorización forman parte del procedimiento de análisis de datos. También indican que ambos son la parte central del procedimiento metodológico, para poder manejar los datos y en consecuencia generar una teoría Varela. (Hamui y Varela. 2021)

Tabla 1: Tabla de categorización

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS
Ordenamiento Territorial Urbano	1. Plan de Ordenamiento Territorial Urbano 2. Saneamiento físico legal .
Calidad de vida	1. Servicios básicos. 2. Espacios Públicos

3.3. Escenario de estudio

Es el entorno físico donde se desarrolla la investigación, Hernández et al. (2014), afirma que escenario es el entorno natural donde se desarrolla el estudio en relación con sus intereses y experiencias. El escenario estudiado es el distrito de Carabaylo ubicado en Lima norte, con 346.9 Km.2. Es el distrito más grande de Lima metropolitana y tiene 333,045 habitantes, según INEI (2019), ocupa el 12% del espacio que corresponde a Lima y Callao. Cuenta con partes altas o cerros que se encuentran ubicados al costado de la avenida Tupac Amaru, y en Lomas de Carabaylo, la mayor parte de estos espacios fueron ocupados de forma precaria e informal.

Carabaylo, cuenta con zonas urbanas, constituidas por Asentamientos humanos, asociaciones de vivienda, Centros poblados, urbanizaciones y condominios, estos últimos se encuentran situados en su mayoría en el sector de San Pedro de Carabaylo, que es la parte plana del distrito y que fue sorprendida por el boom inmobiliario de la década del noventa y dinamizado por el fondo Mi vivienda en el año 2000. Así mismo, cuenta con zonas rurales, regadas por el río Chillón que cruza el distrito, incluso por la parte urbana.

3.4 Participantes

En la investigación participaron profesionales expertos y conocedores de la problemática que se estudia, los mismos que se constituyen como parte de la muestra de esta investigación.

Tabla 2: Participantes

ÍTEM	Nombres Y Apellidos	Profesión o Grado Académico	Cargo O Función	Institución	Experiencia
1	Nandy Córdova Morales	Abogada	Ex alcaldesa de Carabayllo. Sub Gerente de Participación Vecinal	MLM	18 años
2	Lorgio D. Campos Castañeda	Dirigente	Presidente CEDISAPELC A	Sociedad Civil de Carabayllo	10 años
3	José Guerra Purilla	Abogado D. Civil	Litigante	Independiente	15 años
4	Jean Paul Chinchon	Ing. Industrial	Docente Ex Gerente de Gestión de Riesgos	UNMSM MDC	15 años
5	Oscar Zavaleta Mejía	Administrador de Empresas	Dirigente del esquema de agua sector 374-Carabayllo	Independiente	27 años

6	Andrés Navarro Bardales	Ing. Geógrafo	Sub Gerente de Catastro Y Habilitación U. MDC	M.D.C.	20 años
7	Fredy Paredes	Médico	Director del Centro de salud del MINSA	Posta Médica, San Pedro de Carabaylo.	32 años
8	Paola Santiago Cano	Ing. Ambiental	Ing. Ambiental	WSP Perú S.A.	11 años
9	Daniel Leandro Chanta	Ing. Industrial	Administrador	CCL Industrias Mecánicas	15 años
10	Genaro Pua Flores	Dirigente Vecinal Ex funcionario de MDC	Presidente	Asoc. De Viv. San Benito – Lomas de Carabaylo	12 años

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto a la información, se firma que fue recopilada a través de entrevistas y consistió en realizar preguntas que el investigador plantea a los participantes que son especialistas en el tema que se investiga. Esta técnica es investigativa de tipo comunicativo, su objetivo fue recoger información idónea para ayudar a esclarecer la problemática de estudio, considerando siempre las dos categorías planteadas.

Según Arias (2020) la entrevista permite al investigador evaluar de forma personalizada a su entrevistado y hacer un análisis objetivo de sus respuestas. (p. 28). Así mismo, Para Hernández y Ávila (2020), los instrumentos de recolección de datos, deben poseer validez, ser confiables y objetivos. El instrumento utilizado es la guía de

entrevista, formulando dos interrogantes abiertas a los participantes por cada uno de los objetivos que fueron materia de estudio.

Tabla 3: Tabla de validación de guía de entrevista

GUÍA DE INSTRUMENTO	VALIDADOR	CARGO O INSTITUCIÓN	CONDICIÓN
GUÍA DE ENTREVISTA	José Antonio Reyna Ferreyros	Docente y experto en investigación UCV	Aplicable
	Luis Leónidas Castro Roldan	Docente y experto en investigación UCV	Aplicable
	Víctor Oswaldo Mancilla Siancas	Docente y experto en investigación UCV	Aplicable

Esta investigación utilizo como método la Teoría fundamentada, la cual según De La Espirela y Gómez (2020), busca en los datos conceptos resaltantes en modelos fusionados y categorizados. El análisis de los documentos consistió en extraer las ideas o información más importante de un documento para expresar su contenido de forma clara, se puede decir que facilitó el recojo de información de la bibliografía en los diversos estudios efectuados.

Sánchez, et al. (2021), explican en la revista Científica UISRAEL, que el análisis de la fuente documental es muy importante porque es la puerta de ingreso a la investigación y puede ser el origen del problema o fenómeno a estudiar.

Para Ortega, Cristina (2021), El análisis de los datos es un procedimiento sostenido en un sistema que trata de identificar, conocer y describir las partes

integrantes de la unidad de información, la misma que se debe sintetizar y ordenar para que se pueda comprender mejor su significado.

Tabla 04: Validación de Ficha de Análisis de Documentos

Validación de Instrumento	DATOS GENERALES	MGTS. VILDER MARCELO SOLANO ARANA	CONDICIÓN
Ficha de Análisis de Documento	Cargo	Docente Metodólogo de Investigación UCV	Aplicable

3.6. Procedimiento

Respecto al procedimiento, Hernández Roberto (2016) afirma que el estudio cualitativo tiene un proceso interactivo, las etapas del estudio son actividades que se realizan para introducirnos más en el problema que se estudia, por lo tanto, es conveniente recolectar y analizar los datos encontrados. Este estudio empezó observando el problema social del distrito de Carabayllo, por la afectación que se produce a los derechos fundamentales de la población, debido a la inoperancia de la autoridad y funcionarios responsables del catastro municipal de Carabayllo.

Estos aspectos se encuentran contenidos en las categorías y sub categorías, las mismas que dan forma a la matriz de categorización, es necesario precisar que la tesis conceptualizó la problemática, y estableció el objetivo general, del cual se desprenden dos objetivos específicos. Se inició solicitando autorización a los participantes para realizar la entrevista sobre las dos categorías del tema estudiado, luego se recogió la información utilizando una guía de entrevista, se comprobó y corroboró si los resultados corresponden a la problemática estudiada y por último se presentaron las conclusiones y recomendaciones que pueden ser utilizadas en futuras investigaciones.

3.7. Rigor científico

La tesis cumple con el rigor científico necesario. Casadevall y Fang. (2016) se refieren al rigor científico como cuidadoso y exacto. En este estudio se ahondó sobre diferentes ideas y opiniones. Se trabajó con criterio de dependencia dentro de un marco de transparencia y rigurosidad para poder resaltar el verdadero comportamiento de la información que se ha extraído. Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010), el rigor científico equivale a la validez y confiabilidad de un estudio cuantitativo, debiendo utilizar la dependencia, credibilidad, auditabilidad y aplicabilidad.

Por lo tanto, en la información recogida se desarrolló la credibilidad para conseguir la verdadera idea de la información brindada por los participantes, ya que son ellos los que conocen y/o viven la realidad problemática que se presenta de forma preocupante en el distrito de Carabayllo. Así mismo, la confiabilidad del estudio se basó en los datos extraídos de los resultados y con ello se verificó la calidad de la investigación. La entrevista se realizó con honestidad y ética. Para Diaz, Carmen. (2018). El investigador debe emitir opiniones e interpretaciones de forma clara y transparente, asumiendo responsabilidad por ello. (p.3).

3.8. Método de Análisis de datos

M. Analítico. – Según Hernández Guadalupe (2017), este método, consiste en disgregar las partes de la unidad, para analizar las causas, naturaleza y efectos, se analiza observando un hecho particular. Descompone los elementos importantes del fenómeno que analiza y aplica la experiencia directa sobre la obtención de pruebas para validar un razonamiento. Es útil en la investigación de fuentes primarias y secundarias para comprender el tema de estudio de acuerdo a la teoría desarrollada y a los datos obtenidos, que en este caso fue con la aplicación de entrevistas.

M. inductivo. - este razonamiento parte de la observación de ideas particulares para arribar a conclusiones de carácter general. Este tipo de procedimiento es muy importante porque otorga credibilidad y, por lo tanto, se puede hacer un aporte innovador. Para Hernández - Sampieri y Mendoza (2018) Con este método se pasa de los casos y la información a la teoría y resultados.

Respecto al método interpretativo, se afirma que contribuye a explicar la conducta de los actores involucrados en la investigación, en este caso nos permitió interpretar de manera particular el aporte de las diversas investigaciones realizadas sobre el OTU y los aportes de los entrevistados

La triangulación de esta investigación permitió que las fuentes se juntaran y proporcionaron una idea más completa del tema que se investigó.

3.9. Aspectos éticos

El estudio investigativo se sometió de forma estricta a la disposición de la Res. No. 062- 2023- VI- UCV, así mismo, se aplicó la norma APA, séptima edición para citar las referencias bibliográficas que respaldan la investigación, y con la finalidad de garantizar originalidad y autenticidad, esta fue sometida a revisión en el programa turnitin.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Este capítulo es el fundamento de la tesis, porque ha permitido centrar y analizar la información recibida de los 10 participantes, quienes respondieron respecto al tema estudiado, según su conocimiento y punto de vista, para ello se aplicó una entrevista, utilizando una guía de entrevista la cual constaba de 3 preguntas referidas al objetivo general 3 por cada objetivo específico, haciendo un total de 9 preguntas.

Así mismo, se utilizó una ficha de análisis de datos para analizar dos fuentes documentarias por objetivo, haciendo un total de 6 fuentes analizadas. Respecto al **Objetivo General**: “Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en el nivel de vida de las personas, entre el año 2019 y 2022”, los **resultados extraídos de nuestros expertos entrevistados** son los siguientes:

En cuanto a la **primera pregunta**: ¿Cree usted que: el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabaylo influye en la calidad de vida de los pobladores?, al respecto respondieron:

Córdova (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Chinchon (2023), Campos (2023), Púa (2023), Leandro (2023), Santiago (2023), paredes (20223) y Zavaleta (2023), afirman que el ordenamiento del territorio urbano si influye en la vida de las personas que viven en Carabaylo, porque permite que tengan acceso a servicios básicos y equipamiento urbano, como áreas para educación, recreación y deporte, lo cual genera bienestar y desarrollo. Así mismo, sostienen que, al no existir ordenamiento territorial, no se pueden identificar las necesidades y requerimientos de los pueblos que se encuentran en el mapa crítico de servicios básicos.

Así mismo, en la **segunda pregunta**, se consultó: ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital? Obteniendo como respuesta lo siguiente: Chinchón (2023) y Púa 2023), manifestaron que no existió ninguna ordenanza que regule el uso y ordenamiento del territorio de Carabaylo.

En el mismo sentido, Campos (2023), Córdova (2023), Guerra (2023), Paredes (2023), Leandro (2023), Zavaleta (2023) y Santiago (2023) indicaron o tener conocimiento si es que en ese periodo existió alguna ordenanza de la municipalidad distrital de Carabayllo, en todo caso de haber existido no se dio a conocer a la población.

Sin embargo, Navarro (2023), sostuvo que durante el periodo 2019- 2023, aun se encontraba vigente la ordenanza 1862 – 2014. Referida al ordenamiento territorial y todo Lima metropolitana y los planes de desarrollo urbano distritales.

Respecto a la **tercera pregunta**: ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?, respondieron lo siguiente:

Campos (2023), Córdova (2023), Chinchon (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Paredes (2023), Pua (2023), Leandro (2023), Santiago (2023) y Zavaleta (2023), sostienen que no es factible, lograr el desarrollo sostenible del distrito de Carabayllo si no existe un adecuado ordenamiento territorial, porque, es necesario tener lineamientos, planificación y orientación para la organización del distrito, teniendo en cuenta por ejemplo, las normas urbanísticas, zonas vulnerables, zonas protegidas y realizar delimitaciones entre otros parámetros necesarios para garantizar el crecimiento urbano ordenado.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes: respecto al **Objetivo general**: “Analizar si, el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la vida de sus habitantes, entre el año 2019 y 2022”, se encontraron categorías que no fueron mencionadas durante el desarrollo de la misma, las cuales se denominan **Categorías Emergentes**, y que nacen de la experiencia y conocimiento de los expertos en el tema estudiado, reforzando y consolidando la investigación. Por ese motivo, es imperativo responder en lo referente al objetivo general, que los servicios básicos como agua y desagüe son muy importantes para la vida de la gente.

Sin embargo, la **Red Central - Puente Piedra**, por donde discurren los desagües del distrito de Carabaylo, hace 30 años que se encuentra saturada, por esa razón, aproximadamente 120 asociaciones de vivienda de los sectores de San Pedro de Carabaylo y Lomas de Carabaylo no cuentan con este servicio, es sumamente necesario, que la municipalidad de Carabaylo realice un efectivo control al cumplimiento de las **normas urbanísticas de nuestro país**, para asegurar el crecimiento sostenible del distrito.

Entre las normas de urbanismo que existen en nuestro país tenemos, el art. 195, inciso 6 de la CPP, ley 27972, (LOM), ley 28611, Ley 31313 y la ley 29090, entre otras.

Así mismo, **SEDAPAL**, es la entidad prestadora del servicio de agua potable a Lima Metropolitana y el callao, se encarga de recolectar y administrar el agua, colocándola en su disposición final, además del reúso de las aguas servidas para mejorar el ambiente; lamentablemente, su gestión es ineficiente en cuanto a la renovación de redes y el tratamiento de aguas residuales y a consecuencia de ello, existen aproximadamente ocho mil personas que no tienen agua potable y más de un millón doscientas mil personas que aún carecen de alcantarillado en Lima metropolitana.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Del mismo modo, el **objetivo general**, consideró el análisis de dos fuentes documentales que revisten mucha importancia para la investigación. Así tenemos que: **Sevilla (2023)**, en la Revista indexada: Ciudad y Territorio, el autor refiere que Históricamente ha existido fetichismo morfológico sobre la informalidad en el espacio urbano, pero reconoce que estas ideas nacen de una realidad que enfoca desigualdad, miseria material y carencia de vivienda.

Arévalo, et. al. (2021), en el artículo publicado en la Revista Indexada: Polo del Conocimiento, indican que es indispensable que el ordenamiento del territorio se aplique en todas las regiones del Perú, porque permite construir infraestructura productiva para uso público y se cierran brechas de desigualdad en todo el país.

Resultados obtenidos respecto al Objetivo Específico 1: “Determinar si la MDC, utilizó algún tipo de estrategia para promover la formalización de los asentamientos humanos”, se realizó la **cuarta pregunta:** ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?, respondiendo de la siguiente manera:

Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Pua (2023), y Leandro (2023), respondieron que la municipalidad no dispuso de ninguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales, porque de lo contrario no existieran predios sin títulos de propiedad y no se hubiera permitido la proliferación de empresas inmobiliarias informales.

Paredes (2023) y Santiago (2023) manifestaron que desconocían si la municipalidad empleó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbanos marginales, pero en las instituciones que operan en el distrito de Carabayllo no se notado ningún cambio en cuanto al ordenamiento del territorio, o la formalización de los predios.

Al respecto; Navarro (2023) opina que la estrategia de la gestión municipal del periodo 2019 al 2023, fue visar planos solo para fines de gestionar el agua y desagüe en los sectores sin saneamiento.

Para profundizar más en el tema, se formuló la **quinta pregunta**, la cual dice: ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?, en este caso la respuesta fue la siguiente:

Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Pua (2023), Leandro (2023), Paredes (2023), Santiago (2023) y Zavaleta (2023), respondieron que el catastro del distrito debe mantenerse actualizado, empleando la tecnología para evitar la afectación de los espacios públicos y entregar planos visados de forma incorrecta, considerando que Carabayllo consta de zona rural y zona urbana. Así mismo, opinan que la actualización del catastro es muy importante porque permite

identificar los posibles problemas en el crecimiento urbano y mapear las oportunidades de mejoras que podrían implementarse.

Para Navarro (2023), a pesar que según la ley 28294 (ley del catastro) el 5 % del presupuesto municipal debe ser destinado a la actualización del catastro, sin embargo, esto no se cumple. Además, en Lima Metropolitana existen 43 distritos, pero solo 2 tienen su catastro aprobado. Carabayllo es uno de los distritos sin catastro aprobado porque aún no define sus problemas limítrofes con los distritos colindantes.

En cuanto a la **Sexta pregunta**, Considera que la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ¿realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

Según, Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), La existencia de casetas de venta en la vía pública ofreciendo lotes para vivienda en zonas de uso agrícola, demuestran que la GDUR de la municipalidad de Carabayllo, no realizó un efectivo control ni coordinó con el área de fiscalización para que sancione esa actividad ilícita, Esta omisión favoreció a las empresas informales y traficantes de terrenos, generando una percepción de corrupción en el actuar de los funcionarios y la autoridad municipal.

Sin embargo, Santiago (2023), Guerra (2023), Paredes (2023), indicaron desconocer si existió control y/o fiscalización a las empresas de inmobiliarias informales por parte de la GDUR de la MDC, pero coinciden con los demás participantes en que las principales calles y avenidas del distrito exhiben publicidad que anuncia la venta de lotes con servicios básicos provisionales, es decir, sin habilitación urbana, a precios aparentemente más económicos. Esta oferta es engañosa, debido a que posteriormente, los costos de saneamiento del terreno, resulta mucho más caro y engorroso, por lo que la población vive por muchos años, abasteciéndose de agua a través de cisternas y haciendo silos improvisados con la consecuente proliferación de moscas, todo tipo de insectos y roedores, así como el mal olor que afecta el medio ambiente y la salud de las personas.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes del objetivo específico 1,

“Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales”. En la entrevista a los participantes, se destacó, que la GDUR debió controlar y fiscalizar que las empresas inmobiliarias cumplan con la normativa urbanística, para que el distrito se desarrolle en forma ordenada, y en caso de incumplimiento sancionar de acuerdo al **CISA** del catastro vigente, teniendo en cuenta que “CISA” es el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas. El CISA catastral de Carabayllo aprobado mediante ordenanza 402 -2018 -MDC, fue complementado en el año 2020 con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19, mediante ordenanza No. 438 – 2020 – MDC.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos respecto al objetivo específico 1, Para afianzar este objetivo, se analizaron dos fuentes documentales así tenemos que: en la revista Indexada Lex Orbis, el autor **Huertas (2018)**, escribe un artículo en el cual analiza el D. L. 803- 1996 – (Acceso a la Propiedad Formal y creación de COFOPRI) y sostiene que el objetivo de esta norma legal es disminuir la informalidad de los predios, considerando que los dispositivos legales existentes a esa fecha eran discriminatorios para las personas que carecen de recursos económicos, imposibilitando la inversión en infraestructura y servicios básicos. El artículo destaca que el D. L. 803, crea un instrumento institucional para que la propiedad de los predios informales se convierta en activos líquidos y puedan insertarse al mercado.

La segunda fuente documental analizada es la Ordenanza No. 1849 -2014 – MML, que Aprueba el Reajuste de Zonificación de los Usos del Suelo de Carabayllo, de acuerdo al Plano N.º 09 y modifica el Plano de Zonificación que fue aprobado con la Ord. N.º 1105-MML. En la que se incorpora al área urbana, los nuevos suelos comprendidos en el plano de áreas de tratamiento diferenciado, el cual comprende 5 áreas diferenciadas.

Resultados obtenidos en relación al Objetivo específico 2: “Analizar, si la falta de agua, alcantarillado y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabayllo, vulnera derechos fundamentales de las personas”, se

formuló la **séptima pregunta**: ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, ordenado en el inciso 22, artículo 22, de la C. P. P., obteniendo la siguiente respuesta:

Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), manifiestan que los espacios públicos o equipamiento urbano, son importantes para mantener buena salud física, mental y emocional, sin embargo, los entrevistados coinciden que en el distrito de Carabayllo, solo el 10% aproximadamente de su población vive en urbanizaciones que si cuentan con parques, lozas deportivas y aportes para equipamiento urbano,

Por lo tanto, afirman: que la mayoría de los habitantes del distrito habita en Asentamientos y asociaciones de vivienda desarrollados en espacios sin saneamiento y no adecuados para sus vidas, por falta de control de la autoridad municipal, en ese sentido sostienen que sí se vulnera el mandato de los incisos 1 y 22, del art. 2 de la CPP.

Sin embargo, Navarro (2023), responde que esa problemática también es responsabilidad de Bienes nacionales, entidad que no hace nada por proteger los terrenos del estado que son invadidos por traficantes de terrenos o por personas que desconocen la normatividad.

La **octava pregunta**, se plantea de la siguiente manera: ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en peligro la salud de la gente y el planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?, Al respecto los participantes responden lo siguiente:

Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), sostienen de forma coincidente que la falta de agua y alcantarillado, pone en situación vulnerable la salud de las personas, sobre todo niños y adultos mayores, porque están propensos a sufrir de enfermedades gastro intestinales, enfermedades

de la piel, y parásitos que muchas veces son la causa de anemia. También afirman que, por la falta de desagüe se construyen letrinas de forma clandestina generando una preocupante contaminación al ambiente. Por lo tanto, sí se afectan derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la vida, al acceso al agua potable, a la educación, y a tener un ambiente adecuado para sus vidas.

Continuando con la entrevista, se formuló la **novena pregunta**, ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios municipales, por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Sobre este punto: Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), coincidieron en sus respuestas afirmando que, si los funcionarios y autoridades municipales no cumplen con la función de ordenar el espacio de su circunscripción deben ser sancionados penalmente.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes, respecto al objetivo específico 2: el control y fiscalización del posicionamiento ilegal en las zonas protegidas o prohibidas del distrito, no solo es competencia de la Municipalidad, sino también de la Super **Intendencia de Bienes Nacionales**, que, por ser un organismo público descentralizado del MEF, cuenta con personería jurídica y es autónomo en su función administrativa, así mismo, cuenta con autonomía técnica, financiera y económica.

La SBN, tiene como principal objetivo, fomentar un sistema que administre los bienes del estado de forma eficiente, basado en la información que contenga todos los bienes y sus posibles usos. Entre sus funciones se encuentra la de autorizar, controlar y fiscalizar las acciones de disposición de la propiedad estatal, así como, ejecutar el saneamiento registral de los bienes del estado cuando sea necesario.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos que afianzan el objetivo específico 2 son: Tesis para optar el grado de Maestría, cuyo autor es **Villalobos (2020)**, esta investigación resalta, que la falta de servicios básicos perjudica

el desarrollo de la población generando desigualdad y discriminación. En ese sentido el autor cuestiona que siendo el agua un derecho humano y fundamental aun no llega a toda la población, a pesar que se encuentra comprendida en las políticas de estado y existen diversos estudios, que enfocan la repercusión social y su importancia en el desarrollo urbano.

Así mismo, la **Ley N.º31199 “Ley de Gestión y Protección de Espacios Públicos”**, tiene como objetivo: gestionar, proteger, y manejar de manera sostenible los espacios públicos, con la finalidad garantizar espacios adecuados para el desarrollo de la vida de las personas. Esta ley va en concordancia con los inc. 1 y 22 del art. 2 de la CPP.

DISCUSIÓN.

La discusión se centra en el examen de los hallazgos resultantes de la aplicación del instrumento utilizado para recoger los datos utilizados en la aplicación de las entrevistas, la ficha de análisis documental y de lo encontrado en los antecedentes nacionales e internacionales del marco teórico, así como la formación recogida del derecho comparado. Este trabajo fue elaborado basándose en la teoría fundamentada, por lo que se debe relacionar la información encontrada, siguiendo la secuencia según cada objetivo.

Con la finalidad de fortalecer esta etapa de discusión, es necesario tener presente lo dicho anteriormente y de esa manera analizar, si lo mencionado en los supuestos tiene relación con lo extraído de los instrumentos redactados. Esta primera información se desarrolla con lo trabajado en el siguiente cuadro:

Tabla No. 5. Tabla de Discusión del Objetivo General.

OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENRAL
“Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la vida de sus habitantes, entre el año 2019 y el 2022”	Se analizó que: el desorden y la informalidad en el territorio urbano del distrito de Carabayllo, si incidió negativamente en la calidad de vida de sus pobladores, porque de esa situación nacen pueblos sin saneamiento físico legal, que no tienen acceso a servicios básicos, ni equipamiento urbano, lo cual coloca a las personas en situación vulnerable respecto a sus derechos a la salud física y mental, así como a la educación, seguridad, a la propiedad, y a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado.

Al respecto, se recordará lo recolectado de la entrevista a los especialistas y para analizar el objetivo general, en primer lugar se establece el concepto de **Ordenamiento del Territorial urbano**, siendo que, desde la mirada de CEPAL, se entiende al territorio como una construcción o un procedimiento de acciones sociales, que se han estructurado y evolucionado a través de la historia, con lo cual se demuestra que el territorio tiene un carácter dinámico y va más allá de lo físico, biológico o de su geografía y los relaciona con los aspectos políticos, sociales y culturales, en ese sentido el OTU, son lineamientos y acciones transversales que utiliza el estado con la finalidad de propiciar el desarrollo ordenado y sostenible de los pueblos.

Así, mismo, Según Rodríguez (2017), afirma que la idea de **calidad de vida** se relaciona con la satisfacción de las necesidades de la población, que pasan los límites de lo material.

Después de la conceptualización de las dos categorías, es importante analizar la opinión de los especialistas respecto a la **primera pregunta** y en ese sentido encontramos que: Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), concluyen que la informalidad y desorden en el territorio Urbano del distrito de Carabaylo, si influyó de forma negativa en la vida de los pobladores de este distrito.

Sin embargo, Navarro (2023), aclara que: la calidad de vida también depende de la forma en que el estado atiende el acceso a servicios básicos, como ejemplo cita la necesidad de mejorar la red de agua y desagüe en Lima Norte, que se encuentra colapsada.

El desorden y la informalidad en cuanto a la ocupación del espacio urbano en el distrito de Carabaylo, es un problema muy antiguo, debido a que fue un distrito eminentemente agrícola, que por el incremento de la población y por ende la necesidad de vivienda, se fueron ocupando espacios rurales como casa habitación, formando pueblos no planificados, sin proyección de sostenibilidad para el futuro. Las graves consecuencias ocasionadas por el fenómeno del niño costero del año 2017, mostró

una realidad preocupante por el alto nivel de vulnerabilidad en que se encuentra la población del distrito, sobre todo aquellos que de forma ilegal ocupan la margen del río Chillón, las faldas de los cerros, por donde discurren Huaycos en épocas de lluvia o zonas arqueológicas e históricas que deben ser protegidas por el ministerio de cultura. Por lo tanto, se hacía imperativa la necesidad de tomar acciones para mitigar y prevenir desastres, considerando que los fenómenos naturales se repiten de forma cíclica.

Respecto a la **segunda pregunta**: Campos (2023), Córdova (2023), Guerra (2023), Paredes (2023), Leandro (2023), Zavaleta (2023), Santiago (2023), Chinchón (2023) y Púa (2023), llegan a la conclusión que se desconoce si la municipalidad de Carabayllo dictó alguna ordenanza en el periodo 2019 -2022, que regule el uso y ordenamiento del territorio, en todo caso manifestaron que de haber existido, no se dio a conocer a la población para incentivar la formalización de los asentamientos humanos informales.

En cuanto al misma pregunta Navarro (2023), concluye que: en el periodo 2019-2023, aun se encontraba vigente la ordenanza 1862 – 2014. Para el ordenamiento territorial de Lima metropolitana y los planes de desarrollo urbano distritales, los cuales son consecuentes con las políticas nacionales para el ordenamiento y desarrollo sostenible. Sin embargo, el desconocimiento de la población en cuanto a la normativa existente que dispone parámetros para la construcción urbana del distrito de forma ordenada y sostenible, propició que construyan viviendas en áreas sin condiciones de habitabilidad, promovidas generalmente por traficantes de terrenos.

Respecto al tema estudiado se encontró que en Colombia existe la Ley 1554 - 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que contiene la comisión nacional, regional, departamental y municipal de OT, así como los esquemas de asociatividad territorial. El sistema colombiano contiene las herramientas que generan la hoja de ruta para todos los gobiernos sobre el OT en todos los niveles.

En ese sentido, se formula **la tercera pregunta**, en la que los especialistas, Campos (2023), Córdova (2023), Guerra (2023), Paredes (2023), Leandro (2023), Zavaleta (2023), Santiago (2023), Chinchón (2023) y Púa (2023), concluyen de forma

unánime que no es factible lograr el desarrollo sostenible del distrito de Carabayllo sin planificar y ordenar el territorio, porque es necesario aplicar lineamientos de planificación y orientación de acuerdo a las normas urbanísticas que permitan organizar el distrito teniendo en cuenta las zonas vulnerables, zonas protegidas y realizar delimitaciones entre otros parámetros necesarios que garanticen un crecimiento urbano ordenado y con sostenibilidad.

En Uruguay, la ley 18.308 – 2008, “Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable” establece que el OT, es el conjunto de actos transversales que el estado debe realizar para lograr la integración social del territorio y hacer uso responsable y democrático de los recursos naturales y culturales.

Conforme a lo manifestado por los entrevistados, para lograr que Carabayllo se desarrolle de forma sostenible, es necesario ordenar, planificar y organizar el territorio, estableciendo lineamientos de proyección hacia el futuro, que consideren la disposición responsable de los recursos naturales y culturales. El distrito de Carabayllo conserva un importante patrimonio cultural e histórico nacional, como la casa hacienda Punchauca, Casa Hacienda el fortín, la iglesia San Pedro, que es la segunda iglesia más antigua de Lima, entre otros.

Con estos recursos Carabayllo tiene un gran potencial turístico, que generaría el aumento de actividades comerciales como, restaurant, hospedajes, recreación, guías turísticos, transportes, etc. creando oportunidad de trabajo, con lo cual se dinamiza la economía y en consecuencia se crean condiciones para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido, las **fichas de análisis documental** respecto al objetivo general, sostienen lo manifestado por los participantes, es así que Autor: **Sevilla (2023)**, escribe un artículo sobre la informalidad y estigmatización del urbanismo a través de la historia, en el que afirma que Las diferentes formas de ver el espacio y las formas de producción pueden activar o inhibir: ideas sobre territorio, urbanismo y planes en las políticas urbanas.

Así mismo, para **Arévalo, et. al. (2021)**, Las políticas de estado deben poner énfasis en el ordenamiento del territorio urbano sobre todo a nivel de regiones, para

que la población tenga acceso a servicios básicos y espacios públicos, en ese sentido se debe evaluar la eficacia del D:S 045 -2001 -PCM.

Por lo tanto, conforme a la ponderación de lo descrito en la guía de entrevistas, las fichas de análisis de documentos y los hallazgos del marco teórico sobre el objetivo general de mi tesis, concluyo que la pobreza, desigualdad y falta de viviendas origina informalidad e ilegalidad en el uso de suelo. siendo necesario que el estado tenga una mirada más justa y equitativa, que contemplen medidas inclusivas, como promover el OT y la formalización de los pueblos sin barreras burocráticas. Así mismo, es necesario que la Municipalidad distrital de Carabaylo, implemente un plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En tal sentido, se analizó el **supuesto general** propuesto, es decir que el desorden e informalidad del territorio urbano, si incidió negativamente en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Carabaylo, en el periodo del 2019 al 2022, como consecuencia de la falta de gestión, ordenamiento y planificación de su territorio urbano, así como el deficiente control y fiscalización de los usos del suelo por parte del área de catastro de la Municipalidad de Carabaylo.

La autoridad municipal y sus funcionarios deben asumir responsabilidad penal, porque la omisión a la función de ordenar y planificar el territorio, vulnera derechos fundamentales, en algunos casos por ineficiencia y en otros por corrupción se permite el caos urbanístico en Carabaylo, negándole la posibilidad de explotar su potencial turístico, que generaría fuentes de trabajo, dinamizaría la economía local y por ende se elevaría el nivel de calidad de vida en el distrito. De acuerdo con el orden del desarrollo de la tesis, es necesario presentar la siguiente tabla.

Tabla No. 6: Tabla de discusión del objetivo específico 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1
Determinar si la MDC, utilizó alguna estrategia para promover la formalización de los asentamientos humanos y como	La municipalidad distrital de Carabaylo no utilizó estrategias efectivas para incentivar la formalización de los AA.HH. y asociaciones de vivienda que no cuentan con SFL.

En el mismo sentido, es conveniente analizar los objetivos específicos de la investigación y siguiendo el orden, empezamos analizando el primer O.E. y al respecto, Huertas (2018) hace un análisis del D. L. 803 y concluye que con esa norma se crea una herramienta institucional, para que la propiedad de predios informales, se conviertan en activos líquidos, integrándose al mercado y sobre todo ofrece a los propietarios la posibilidad de tener acceso a servicios básicos e infraestructura urbana.

El 7 de setiembre del 2020, el Consejo Municipal de Carabaylo, aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del 2019 al 2029, mediante la ordenanza 440 -2020-MDC, en el cual se diagnostica la situación del distrito de Carabaylo y se propone zonificar el área urbana, así como también se establece el reglamento de zonificación de los usos del suelo. Esta herramienta presenta una visión a largo plazo, pero lamentablemente no se destinaron los recursos necesarios para su implementación, motivo por el cual, aún no se ha logrado detener la ocupación informal del suelo, ni el tráfico de ilegales terrenos en este distrito.

Y haciendo una revisión a nivel de la región, se encontró que, en Ecuador, la estrategia nacional, contenida en el Plan de Desarrollo Nacional 2017 -2021, busca fortalecer las capacidades territoriales, en coordinación armoniosa entre la planificación nacional y sub nacional, a través de la gobernanza multinivel.

Respecto a la **cuarta pregunta**, los especialistas: Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Pua (2023), Leandro (2023), Paredes

(2023) y Santiago (2023), arriban a la conclusión que existen instrumentos institucionales para el OT y la planificación urbana de manera sostenible, sin embargo, en el distrito de Carabayllo sus autoridades no ponen interés en fomentar la formalización de los AA. HH. Al respecto; Navarro (2023) opina que la estrategia de la gestión municipal del periodo 2019 al 2023, fue visar planos con la finalidad de facilitar el acceso a los servicios básicos.

En los incisos 2, 6, del Art. 2 de nuestra carta magna, establece que es competencia de los gobiernos locales, la aprobación del plan de desarrollo concertado (PDC) y la planificación del desarrollo urbano u rural, lo que incluye zonificación, urbanismo y el acondicionamiento del territorio. Sin embargo, la realidad de Carabayllo demuestra que no se da cumplimiento, por omisión o por corrupción.

Continuando con la investigación, se realiza la **quinta pregunta** a los entrevistados, es así como: Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Pua (2023), Leandro (2023), Paredes (2023), Santiago (2023) y Zavaleta (2023), concluyeron que el catastro distrital se debe actualizar constantemente empleando la tecnología, para evitar la afectación de los espacios públicos y que los planos sean visados de forma incorrecta, además se debe tener en cuenta que Carabayllo consta de zona rural y zona urbana. Así mismo, opinan que la actualización del catastro permite identificar los posibles problemas en el crecimiento urbano y mapear las oportunidades de mejoras que podrían implementarse.

Respecto a la misma pregunta, Navarro (2023) afirma que la ley 28294 (ley del catastro) dispone que el 5 % del presupuesto municipal debe ser destinado a la actualización del catastro, sin embargo, esto no se cumple, así mismo, sostiene que, en Lima Metropolitana, solo 2 distritos tienen su catastro aprobado, y Carabayllo aun no cuenta con la aprobación de su catastro por problemas limítrofes con los distritos colindantes.

Al respecto, en el artículo 5 del Reglamento Nacional del catastro Urbano de Bolivia, establece que los ministerios de Finanzas y Asuntos urbanos deben aprobar de forma anual el catastro actualizado o en su defecto los factores de actualización

que presenten las alcaldías para que sean aplicadas en la siguiente gestión. La constante actualización del catastro permite planificar el desarrollo de forma ordenada, disminuyendo la informalidad en el uso de los suelos, la vulneración de los derechos fundamentales de las personas y la afectación a los recursos naturales y culturales.

Y respecto al mismo objetivo se realiza la **sexta pregunta** a los participantes, por lo que Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), Santiago (2023), Guerra (2023), Paredes (2023), y Zavaleta (2023) responden con la siguiente conclusión: La oferta de lotes en espacios no urbanizados en zonas rurales o en áreas protegidas, demuestran que la GDUR de la municipalidad de Carabayllo, no realizó un efectivo control ni coordinó con el área de fiscalización para que sancione esa actividad ilícita. Esta inoperancia de los funcionarios y del consejo municipal, favoreció a las empresas informales y traficantes de terrenos, generando en los pobladores una percepción ineficiencia y corrupción.

La opinión concluyente de los entrevistados, es reforzada por la **ficha de análisis de documentos**, respecto al primer objetivo específico y en ese sentido el Autor: Huertas (2018), en su artículo, publicado por la revista indexada Lex Orbis, analiza el D.L. 803 y afirma que esta norma legal, busca disminuir la informalidad de los predios, evitando la demora de los trámites y el costo de los mismos, para que las personas de escasos recursos económicos puedan tener acceso a ellos. Así mismo, lo descrito en los párrafos precedentes se refuerza con la Ordenanza 1849- 2014 del Instituto de Gestión de MLM. En la que se aprueba el Reajuste de la Zonificación de los Usos del Suelo de Carabayllo, de acuerdo al Plano N.º 09 y modifica el Plano de Zonificación que fue aprobado con la Ordenanza N.º 1105-MML.

De acuerdo a las conclusiones de los participantes, la ponderación de la fuente de análisis documental y los hallazgos del marco Teórico sobre el primer objetivo específico de mi tesis. Llego a la conclusión que el D. L. 803, facilita la formalización de los sectores informales, pero la eficacia de esta norma debe medirse con la disminución de brechas de desigualdad en el país, en ese sentido, si la ordenanza 1849- 2014, se encontraba vigente el año 2019, entonces es responsabilidad de la

gestión municipal del distrito de Carabayllo, que la sub gerencia de catastro no realice de forma eficiente el control del uso de los suelos, ni coordine con el área de fiscalización para que se aplique el CISA catastral de la municipalidad de Carabayllo a quienes fomenten el desorden, ocupando o vendiendo espacios no aptos para vivienda.

Por esa razón se analizando el **primer supuesto específico**, considero que la municipalidad distrital de Carabayllo no utilizo estrategias para fomentar la formalización de los AA.HH. y asociaciones de vivienda que no cuentan con SFL, colocando a los pobladores en situación de vulnerabilidad frente a los desastres naturales, y afectando sus derechos fundamentales. Además, cabe mencionar que la municipalidad distrital Carabayllo cuenta con autonomía para disponer estrategias que contemplen el asesoramiento, técnico y legal, así como la simplificación de los trámites para la formalización de los asentamientos humanos.

Tabla No.7: Validación del Objetivo Especifico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2
Analizar si es necesario la implementación de un POTU que permita la construcción de espacios para uso común y las conexiones de agua y desagüe en el distrito de Carabayllo.	Es necesario que la MDC, implemente un PDTU, con lineamientos a corto, mediano y largo plazo, para que el desarrollo del distrito provea condiciones de habitabilidad para sus habitantes de forma amigable con el ambiente.

En el análisis del segundo objetivo específico, es adecuado presentar información de estudios anteriores por lo que citamos a la CEPAL, que en la Agenda 2030, definen como ordenamiento territorial a las estrategias, secuencia de toma de decisiones, principios políticos, instrumentos de participación y entidades necesarias para formar las áreas físicas de las ciudades, para ello es necesario diseñar los

espacios y paisajes a través de procedimientos que posibiliten el desarrollo, social, económico, ambiental y sostenible.

Así mismo, Dammert y Vega (2023), en la revista Urbanismo concluyen que el espacio público presenta dos enfoques, a) el espacio urbano, que son propicios para encuentros sociales en igualdad, es decir que este enfoque mira lo que hacemos y no lo que somos y b) el enfoque social, que presenta al urbanismo como un espacio donde el que tiene poder puede imponer reglas y califica de infracciones las que no se ajustan a su control. (p.65)

En consecuencia, con lo manifestado por los doctrinarios, realizo la **séptima pregunta** a los especialistas, Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), quienes concluyen de forma unánime que es imposible alcanzar el desarrollo sostenible de Carabayllo, si la municipalidad no dispone de un plan que permita ordenar el espacio urbano, afirmando que en el distrito de Carabayllo, aproximadamente solo el 10% de su población vive en espacios urbanizados, con parques, lozas deportivas y demás aportes reglamentarios, lo que significa que en Carabayllo, la mayoría de las personas habitan en espacios sin saneamiento y no adecuados para vivir con dignidad.

El equipamiento urbano, como espacios para uso común, son muy necesarios para la buena salud física, mental y emocional de las personas, por lo tanto, es obligación de la gestión municipal gestionar y planificar el desarrollo de Carabayllo de forma sostenible, para ser consecuentes con el objetivo seis de la agenda 2030, que tiene como finalidad disminuir las brechas de discriminación y desigualdad social, así mismo, para cautelar el derecho fundamental de las personas a vivir con dignidad en espacios adecuados y en armonía con el medio ambiente, dispuestos en los incisos 1 y 22 de nuestra carta magna.

Para mayor consistencia de la investigación se formuló la **octava pregunta** y al respecto, Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes

(2023), coinciden en la conclusión que la falta de servicios básicos, como el agua potable y desagüe, afecta la calidad de vida de las personas sobre todo a niños y adultos mayores, porque están propensos a sufrir de enfermedades. También afirman que la construcción de letrinas de forma clandestina genera una preocupante contaminación al ambiente.

Es importante reconocer, que la gestión de los servicios básicos es responsabilidad de los gobiernos locales, sin embargo, el estado debe disponer políticas nacionales que faciliten su acceso, pero también fiscalizar y evaluar de forma constante la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios, como el agua potable y energía eléctrica, garantizando de esa forma que la población sea atendida en forma oportuna, sin trabas burocráticas y sin discriminación.

En la misma línea, se hizo necesario presentar a los entrevistados la **novena pregunta** obteniendo como respuesta lo siguiente: Campos (2023), Córdova (2023), Chinchón (2023), Guerra (2023), Navarro (2023), Pua (2023), Leandro (2023), y Zavaleta (2023), Santiago (2023) y Paredes (2023), concluyeron de forma unánime y contundente en sus respuestas afirmando que las autoridades municipales y/o los funcionarios ediles, que no cumplan con la función de ordenamiento territorial respondan penalmente por la omisión a esta función establecida en la CPP. y en la LOM vulnera el derecho fundamental a la vida, salud, educación, seguridad, el acceso al agua potable y a disfrutar de un ambiente equilibrado. Considerando además que pidieron el respaldo de la población del distrito, con la promesa de cumplir de manera eficiente con sus funciones.

Para fundamentar lo afirmado por los especialistas en los párrafos que anteceden, se recurrió a la **fuentes de análisis de documentos**, donde encontramos que: Villalobos (2020), en su tesis para optar el título de maestría, llega a la conclusión que el agua potable, siendo un derecho humano aun no llega a toda la población, pese a que se encuentra considerada entre los planes de las políticas de estado y a la existencia de estudios que enfocan la repercusión social y su importancia en el desarrollo de las ciudades. En el mismo sentido, Ley N.º31199 (LEY DE GESTIÓN Y

PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS), tiene como objetivo gestionar, proteger, y manejar de forma sostenible los espacios públicos, con la finalidad garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la vida humana.

De acuerdo con la conclusión de los especialistas, la fuente de análisis documental y el contenido del marco teórico enfocados en el segundo objetivo específico de mi tesis, la ponderación respectiva concluye que: los espacios públicos, o de uso común, son necesarios, por que contribuyen a la buena salud, física y mental de la población. Por lo tanto, las autoridades municipales y/o los funcionarios ediles, que no cumplan con la función de ordenamiento territorial deben responder penalmente por la omisión a esta función establecida en la CPP. y en la LOM, que vulnera el derecho fundamental a la vida, salud, educación, seguridad, el acceso al agua potable y a disfrutar de un ambiente equilibrado. Considerando además que pidieron el respaldo de la población del distrito, con la promesa de cumplir de manera eficiente con sus funciones.

En consecuencia, el **segundo supuesto específico**, sostiene que es necesario la implementación de un PDTU, con lineamientos a corto, mediano y largo plazo, para que el gobierno local provea condiciones de habitabilidad para sus habitantes de forma sostenible amigable con el ambiente.

V. CONCLUSIONES

La investigación realizada para lograr el objetivo de la tesis, llega a las siguientes conclusiones:

Primera: El desorden e informalidad del territorio urbano, si incidió negativamente en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Carabayllo, en el periodo del 2019 al 2022, como consecuencia de la falta de gestión, ordenamiento y planificación de su territorio urbano. Por lo tanto, Es imprescindible la implementación de un PDTU, con lineamientos a corto, mediano y largo plazo, para que el gobierno local provea condiciones de habitabilidad de forma sostenible. No se puede concebir el desarrollo de los pueblos o ciudades, si no cuentan con servicios básicos y equipamiento urbano.

Segunda: Es necesario que el estado tenga una mirada más justa y equitativa, que contemplen medidas inclusivas, como promover el OT y la formalización de los pueblos sin barreras burocráticas. En ese sentido, la eficacia de COFOPRI (D.L. 803), se debe medir por la disminución de los niveles de informalidad y de las brechas de desigualdad.

Tercera: Los espacios públicos, contribuyen a la buena salud, física y mental de la población, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, porque constituye una medida preventiva ante los flagelos que aquejan actualmente a la sociedad, sobre todo a las poblaciones vulnerables.

Cuarta: Las autoridades municipales y/o los funcionarios ediles, que no cumplan con la función de ordenamiento territorial deben responder penalmente por la omisión a esta función establecida en la CPP. y en la LOM, que vulnera el derecho fundamental a la vida, salud, educación, seguridad, el acceso al agua potable y a disfrutar de un ambiente equilibrado.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Poner en debate y evaluación la eficiencia de las políticas estatales, instituciones, instrumentos técnicos y administrativos, autoridades y funcionarios públicos responsables del ordenamiento, organización y planificación sostenible del territorio.

Segunda: Fiscalizar que las municipalidades cumplan con lo dispuesto en la ley 28294 y asignen el 5% de su presupuesto a la actualización constante del catastro. Así mismo, que se realice un levantamiento catastral en todo el distrito haciendo uso de la tecnología, para identificar las zonas vulnerables.

Tercera: Que, se fiscalice, sancione y denuncie a las empresas inmobiliarias, que ofrecen proyectos inmobiliarios, sin habilitación urbana aprobada por la municipalidad, para evitar el tráfico informal e ilegal de terrenos y la ocupación desordenada del suelo urbano. Así mismo, que el Ministerio de Cultura, tome acciones en la protección y conservación del patrimonio cultural e histórico del distrito y de la nación como, la casa hacienda Punchauca, Casa hacienda El Fortín de José de San Martín, la Segunda Iglesia más antigua de Lima, entre otros no menos importantes.

Quinta: Ante la gravedad de las consecuencias que acarrearán el desorden, la informalidad y el tráfico ilegal de terrenos, se recomienda: Incluir en el Título XVIII, Capítulo II, Sección I, Art. 377 del código Penal, el párrafo 3, que establezca lo siguiente:

“Cuando la Omisión, rehusamiento, o demora de actos funcionales esté referido al Ordenamiento del territorio de su competencia, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 10 años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del Art. 36 del Código Penal”.

Así mismo, que se ponga en conocimiento del Poder Legislativo esta recomendación, por intermedio de la UCV, para su debido tratamiento.

REFERENCIAS

- Aguirre, O (2021). Design of the system for improvement, expansion of the potable water service and basic sanitation of the Santa Rita and Santa Elena hamlets, province of Cajabamba – Cajamarca. *Innovación en ingeniería*.
<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/innovacion/article/view/1824/1625>
- Alicia-Martines, W y Fernanda, M (2023), *Políticas públicas integrales: el caso de las políticas de desarrollo territorial*. CEPAL.
<https://plataformaurbana.cepal.org/es/documentos/politicas-publicas-integrales-el-caso-de-las-politicas-de-desarrollo-territorial>
- Álvarez, A. M., Zambra, A., Fernández, J., y Cavieres, H. (2022). Prueba urbana y soportes de sus residentes. *Urbanismo*, (47), 190-206.
<https://revistaurbanismo.uchile.cl/index.php/RU/article/view/66946/71916>
- Arévalo-Tuesta, J y Rodas Camacho, L (2021). Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible del Perú al 2050. *Polo del Conocimiento*, (6), 220-249,
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_2044dcb3ec7b48c4bf80e7ae100b308d
- Arias, J (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*.
https://www.researchgate.net/publication/350072286_TECNICAS_E_INSTRUMENTOS_DE_INVESTIGACION_CIENTIFIICA
- Bautista-Rodríguez, L (2017). La calidad de vida como concepto. *Ciencia y Cuidado*, 4(1).
<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/cienciaycuidado/article/view/80>
- Beron (2022). Planning and Management of urban local areas. *Proyección*, XVI, 1- 4
<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/proyeccion/article/view/6570/5387>
- Beltrán A; H., Mendoza, M, J. N., & González, A, (2022). Territorial and urban planning in Cuba: its impact on sustainable cities. *Universidad y Sociedad*, 14(5), 334-346.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S221836202022000500334&l&nrm=iso

Calderón, J (2019). Política de vivienda y gestión de suelo urbano. Casos de Corea, Colombia y Perú. *Territorios*, (40), 3.

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/6608>

Casadeval, A y Fang, C (2016). Rigorous Science: A How-To Guide. Founding Editor in Chief, *mBio*, 7. *American society for microbiology*.

<https://journals.asm.org/doi/epub/10.1128/mbio.01902-16>

Castillo, R (2021), Evolution of urban planning in Perú 1946 -2021: from normative urban planning to sustainable urban development planning. *Paidela XXI*, 11(1), 79 -111.

<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/view/3783/4751>

CEPAL, (2021). Instrumento Territorial. *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/territorial-planning>

Código Civil, Decreto Legislativo No 803 (22 de marzo de 1996). Diario Oficial El Peruano.

<https://enlaces.cofopri.gob.pe/media/2332/dl-803.pdf>

Coello, F (2017). *Planificación Territorial de Espacios Rurales Para la Utilización Del Turismo como Herramienta para la Conservación de la Riqueza Natural y Patrimonial de estos*. [Tesis Downloads doctoral]

<https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/148217>

Chevez, P (2022). Construcción de modelos de bajo costo para determinación del potencial solar intraurbano en ciudades intermedias. *Urbanismo*, (47), 161-189.

<https://doi.org/10.5354/0717-5051.2022.65458>

Dammert-Guardia, M y Vega, S (2023). Las centralidades Metropolitanas de Lima (Perú) como Espacio Habitado. *Urbanismo*, (48), 62 -84).

<https://revistaurbanismo.uchile.cl/index.php/RU/article/view/67057/73376>

De Paz, S. et. al. (2021). Análisis multifactorial de la calidad de vida de la calidad De

vida de la población de mayor edad en Europa. *Prisma Social*. (32), 93-127.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7742156>

De La Espirela y Gómez (2020). Metodología de la Investigación y Lectura Crítica de Estudios. *Elsevier*. (49), 1
<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-pdf-S0034745018300891>

Díaz-Brazo, C (2018). Los criterios y estrategias de calidad: lo invisible en la Publicación de las Investigaciones Cualitativas. *Atas CIAIQ2018*, (1), 792-801
https://www.researchgate.net/publication/326672003_Los_criterios_y_estrategias_de_calidad_lo_invisible_en_la_publicacion_de_las_investigaciones_cualitativas

González, V y Soto, M. (2022). Actores sociales en el ordenamiento y gestión territorial de los Gobiernos locales del Perú. *Quipukamayoc*. 30(64)
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i64.24170>

Hernández, A (2022). Data collection techniques and instruments. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación científica*. Las rutas cualitativas, cuantitativas y mixtas. Editorial Mc Graw Hill Education. *Revista Universitaria digital de Ciencias Sociales Rudics*.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández, G (2017). *This presentation contains information about the analytic research method, its definition and its steps*.
<https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/18114>

Hernández, R., Fernández, C y Batista, P (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial S.A. DE C.V.

<https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Batista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Huertas, A. (2018). Economic Analysis of the Right as an Effective Legal and Institutional System that Allows Holders of Expectational Rights to Incorporate their Possessions to the Legal Framework of the Property, In Search to Rationalize Maximize their Satisfactions and delay the Project to disclaim the project. *LEX ORBIS*.

<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/lexorbis/article/view/1719/1525Hernandez>

INEI (2017). Características de población. *Perfil Sociodemográfico*, (1),13-94

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/cap01.pdf

Ley N ° 28611, Ley General del Ambiente. (3 de octubre de 2005).

<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>

Ley No 31199, Ley de Gestión y Protección de Espacios Públicos, (22 de mayo 2021). Diario Oficial El Peruano.

Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27 de mayo 2003). Diario Oficial el peruano.

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Texto_Consolidado/31199-TXM.pdf

Naciones Unidas, (2018). *La agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago.

<http://www.scielo.org.co/pdf/cep/v8n3/2389-8437-cep-8-03-63.pdf>

Ordenanza No 440 MDC. Ordenanza que aprueba el plan de desarrollo urbano sostenible 2019-2022 (26 de noviembre de 2020). Diario Oficial El Peruano

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1888139-1>

Ordenanza No 1105-MML. Ordenanza que aprueba el plano de zonificación del distrito de Carabaylo, (05 de enero del 2008). Diario Oficial El Peruano

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1838823-1>

R.M No 026-2010-MINAM. Resolución Ministerial de Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial (2010) Diario Oficial El Peruano.

<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/rm-026-2010-minam.pdf>

Rojas-Jaime, J; Ibarra-Trujillo, J; Alvaríño, L y Iannacone, J (2019). Agua potable y desagüe en el saneamiento básico como factores relacionados a los enteros parásitos en escolares de instituciones educativas de lima metropolitana, Perú. *The Biologist*, 17(1), 95-105.

<https://revistas.unfv.edu.pe/rtb/article/view/295/268>.

Sánchez, M; Fernández, M y Diaz, J (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Científica Uisrael*, 8(1), 113-128.

<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400/197>

Sevilla, Á (2023), Fetichismo morfológico: informalidad y estigmatización en la historia del urbanismo. *Ciudad y Territorio*, 55(215).

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/issue/view/4324/869>

Swyngedouw, E (2018). *Promises of the Political*. La prensa del MIT.

<https://mitpress.mit.edu/9780262535656/promises-of-the-political/>

Varela, T y Hamui, L (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Facmet-Unam*, 10(40), 97-104.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v10n40/2007-5057-iem-10-40-97.pdf>

Villamil, H. (2022). Conflictos en el ordenamiento territorial de la Sabana de Colombia. *Ciudades, Estado y Política*. (8), 63 -78.

<http://www.scielo.org.co/pdf/cep/v8n3/2389-8437-cep-8-03-63.pdf>

Villalobos, D (2020). *Gestión Municipal y Servicios Básicos de Agua-Desagüe en el Distrito de Santa Anita*. [tesis para obtener el título profesional].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41617/Villalobos_FI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zúñiga-Igarza, L.M; Rodríguez-Gómez, J.M (2018). Experiences of Territorial Planning. *científicas de Acceso Abierto*.

<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=cea96de7-8de9-42d4-92a7-da55513104f7%40redis>

ANEXO 1

Matriz de Categorización

Categorías de Estudio	Definición Conceptual	Sub Categorías	Código	Problema General	Objetivo General	Supuesto General	Metodología
Ordenamiento Territorial Urbano	Disciplina que tiene como finalidad equilibrar el crecimiento poblacional en un espacio físico	Plan de Desarrollo Urbano Saneamiento Físico - Legal	OTU PDU SFL	¿Influyó el desorden y la informalidad del territorio urbano del distrito de Carabayllo en la calidad de vida de la población el año 2019 - 2022?	Analizar, si el desorden y la informalidad del territorio urbano del distrito de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de sus pobladores el año 2019 - 2022.	La MDC, no implemento un plan de ordenamiento Territorial en su distrito ni realizó un control efectivo del uso de su suelo, propiciando desorden e informalidad en el territorio urbano y en consecuencia se afectó la calidad de vida de la población.	Enfoque: Cualitativo Nivel: Básico Diseño: No experimental Técnica de Recolección de datos: Entrevista Instrumento de Recolección de Datos: Guía de entrevista. Método: Teoría Fundamental a Métodos de análisis de datos: Inductivo, Analítico e Interpretativo
Calidad De Vida	Nivel de satisfacción de las necesidades de las personas, que sobre pasan los límites de lo material	Servicios Básicos Espacios Públicos	CV SB EP				

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a :

.....

Profesión :

.....

Grado Académico :

.....

Institución donde labora :

.....

Cargo :

.....

Fecha :

.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el en el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente.

- 1 Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?
2. ¿Conoce Usted de alguna estrategia que haya aplicado la MDC para promover el saneamiento físico legal de los asentamientos Humanos informales?
3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

- 4.- ¿De qué forma la MDC apoyó a los dirigentes de Los Asentamientos Humanos para el saneamiento físico legal de sus pueblos?
- 5.- ¿Cree Usted, que la No implementación de un plan de ordenamiento Territorial Urbano adecuado y eficiente, afectó el derecho de los pobladores a tener servicios básicos?
- 6.- ¿Existió fiscalización efectiva a las empresas inmobiliarias que ofrecían lotes en el territorio distrital, para verificar que cuenten con habilitación urbana aprobada por la MDC?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos y servicios básicos en las zonas urbano marginales, es consecuencia de la falta de ordenamiento en el distrito de Carabaylo?
8. ¿Cree usted que la MDC fiscalizó adecuadamente a las empresas inmobiliarias que operan en el distrito?
9. ¿Considera que debería existir responsabilidad penal en los funcionarios responsables de la inaplicación de un Plan de ordenamiento Territorial urbano, debido a que sus consecuencias vulneran derechos fundamentales establecidos en la constitución Política del Perú?

FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI:

ANEXO 2.1

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabaylo - 2019 al 2022"

Entrevistado/a : Nandy Janeth Córdova Morales

Profesión : Abogada

Grado Académico : Superior

Institución donde labora : Municipalidad de Lima

Cargo : Subgerente de Participación Vecinal y Voluntariado

Fecha : 17/10/2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabaylo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro "Las caras del

agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabaylo influye en la calidad de vida de los pobladores?

Si influye debido a que de acuerdo a ello se tiene los servicios básicos y el acceso a las infraestructuras como colegios, postas, etc.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

Desconozco, pero no creo que exista, lo que si tengo entendido es la existencia de un Plan Urbano Distrital que se aprobó en Lima Metropolitana en el año 2022 en coordinación con la Municipalidad de Carabaylo.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No es factible, porque el ordenamiento territorial nos dará los lineamientos, la planificación, la orientación para las gestiones adecuadas en la organización del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

No creo que haya dispuesto, debido a que no se observa publicidad u documentación sobre la problemática; más bien se ve sendas inmobiliarias informales y pedidos de dirigentes que defienden los espacios públicos para su atención.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?

Sí; la subgerencia de catastro es un área que debe estar siempre atenta y con la tecnología al día para evitar la vulnerabilidad de los espacios públicos, así como, autorizar planos incorrectos, constancia de posesión u documentos que puedan incentivar el tráfico de terrenos.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabayllo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

No, no lo hace porque cada día hay más y existen pedidos de las organizaciones como la Defensa del Valle Chillón que vienen incidiendo para que la Municipalidad actúe de acuerdo a sus funciones y proceda a actuar conforme el CISA distrital.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabayllo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

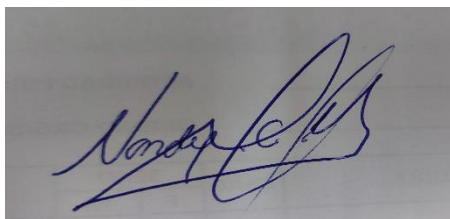
Más que la falta de espacios públicos, es el incorrecto ordenamiento que existe, porque se ha lotizado y vendido a diestra y siniestra sin contar con los mínimos requerimientos para tener una vida digna como por ejemplo tener los servicios básicos de agua, desagüe y luz. Siendo adicional a ello el mal uso de los espacios públicos debido a que las autoridades han dejado avance las invasiones.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Se pone en riesgo ya que trae diversas enfermedades, y problemas en las autoridades para el cumplimiento de instalación de sus servicios que conllevan a gastos en el estado.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si debería existir para que pongan mayor énfasis y se evite el tráfico de terrenos, así pensarían mejor antes de realizar coordinaciones y sacarle la vuelta a la norma para el apoyo a inmobiliarias informales.



NANDY JANETH CORDOVA MORALES
DNI: 43214860

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a: Andrés Navarro Bardales

Profesión: Ingeniero Geógrafo

Grado Académico: Ingeniero

Institución donde labora : Municipalidad distrital de Carabayllo

Cargo: Sub Gerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas

Fecha: 20 de octubre del 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro "Las caras del agua", afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?

El ordenamiento urbano si influye en la calidad de vida de los pobladores, pero la calidad de vida depende también de otros factores como las políticas de estado respecto a los servicios básicos, Por ejemplo, la red de desagüe de Carabayllo discurre a la red central de Puente piedra, sin embargo, esta red se encuentra saturada hace más de 30 años. Producto de esa situación 120 asociaciones de vivienda en el sector de San Pedro y Lomas de Carabayllo, no cuentan con agua ni desagüe.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabayllo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

La gestión municipal de ese periodo estaba vigente la ordenanza 1862 -2014, y durante todo ese periodo se estaba preparando un PDU, sin embargo, recién fue aprobado el 03 de marzo del 2023, Es decir, en ese periodo no se implementó ninguna herramienta de ordenamiento o control del uso del suelo, por el contrario, se visaron planos superpuestos en planos ya existentes y aprobados

Antes la Municipalidad de Lima aprobaba los PDU de manera general para todos los distritos, sin embargo, las condiciones de cada distrito son diferentes. Por ese motivo en la actualidad se viene trabajando con el IMP un reglamento específico para Lima Norte.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

Claro que no es factible, Pero el desorden del territorio viene de muchos años antes, pasaron varias gestiones y no han podido hacer nada, por ejemplo, en la actualidad en Carabayllo existen más de mil centros poblados, que son asentamientos poblacionales informales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabayllo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

Su estrategia fue visar los planos para que puedan acceder a sus servicios básicos, sin embargo, muchos de estos planos, no cumplían con los aportes que establece la ordenanza 836 – 2005 – MML.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?

La ley de catastro 28294, establece que el 5% del presupuesto de las municipalidades debe ser destinado a la actualización del catastro, sin embargo, esto no se cumple, por lo que el catastro distrital no se actualiza, por ejemplo, Carabayllo no tiene catastro aprobado, porque, aún no logra definir sus límites con los distritos colindantes, a excepción del distrito de Sana Rosa. Pero se debe precisar que en Lima Metropolitana solo 2 distritos tienen catastro aprobado.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabayllo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

La GDUR debe realizar el control urbano e informar a fiscalización, para que sancione a las empresas informales, sin embargo, no se hizo nada, por eso podemos observar casetas en las principales calles y avenidas del distrito que promocionan lotes en espacios no autorizados, sin habilitación urbana. Muchos de esos espacios corresponden a zonas intangibles o protegidas por el Ministerio de cultura. Por

desconocimiento la gente compra lotes aparentemente más baratos, pero que al final resulta más caro, porque los gastos de formalización, instalación de servicios básicos, pistas, veredas entre otros acondicionamientos son asumidos por la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabayllo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Claro que, si afecta por que coloca a la población en situación de vulnerabilidad, pero esta situación también es responsabilidad de Bienes Nacionales, que no hace nada por proteger o defender los terrenos del estado que son invadidos por los traficantes o por gente que desconoce las normas.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

La falta de servicios básicos si influye negativamente en la calidad de vida de la población, porque se producen enfermedades infecto contagiosas, epidemias, y contaminación.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si debería existir sanción penal, a pesar que el ordenamiento Territorial está cargo de la PCM



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a : Paola Santiago Cano
Profesión : Ingeniero Ambiental
Grado Académico : Bachiller en Ingeniería
Institución donde labora : WSP Perú S.A.
Cargo : Ingeniero Ambiental
Fecha : **21/10/2023**

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabaylo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabaylo influye en la calidad de vida de los pobladores?

Si, debido a que al no tener un adecuado ordenamiento territorial urbano, el crecimiento poblacional se realiza de forma desordenada lo cual produce que la nueva población asentada no tenga el adecuado acceso a los servicios básicos como suministro de agua de calidad, energía eléctrica, servicios educativos, servicios de transporte de calidad, además de la falta de un entorno con áreas verdes suficiente que posibiliten una adecuada calidad del aire, también sino se tienen el debido ordenamiento podrían ubicarse zonas industriales cerca a zonas residenciales lo cual también afectaría la calidad ambiental de los alrededores, debido a ello las personas pueden encontrarse expuestas a situaciones de riesgo que podrían poner en riesgo su salud física o mental o también dificultar las oportunidades que lleguen a tener para desarrollarse económicamente.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

No tengo conocimiento sobre ese tema, pero resalto que no he podido encontrar información sobre ello en la web lo cual no es adecuado ya que esta documentación entiendo que debería ser de acceso público.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No creo que sea factible, para lograr un desarrollo urbano sostenible es necesario ordenar el territorio en el sentido de mapear la situación actual en la que se encuentra el área de estudio, evaluar qué cambios deben realizarse para asegurar la integridad de la población y luego realizar las delimitaciones y establecer las directivas para asegurar que el futuro crecimiento urbano se desarrolle de manera ordenada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabaylo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

No conozco mucho sobre el estado de dicho proceso en el distrito en mención, sin embargo, nuevamente resalto que no he podido encontrar información sobre ello en la web lo cual no es adecuado ya que esta documentación entiendo que debería ser de acceso público.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabaylo?

Si, debido a que al mantener actualizado el catastro distrital se pueden tomar acciones tempranas al identificar posibles problemas en el crecimiento urbano y además para mapear las oportunidades de mejorar que podrían implementarse.

Respecto a las zonas intangibles, es de suma importancia su protección ya que aseguran la permanencia de capitales ambientales y culturales.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabaylo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

No conozco mucho sobre el tema, sin embargo, de una búsqueda rápida en la web se puede percibir que los casos de tráfico de terrenos en el distrito no han disminuido en el tiempo, por lo cual se deduce que la fiscalización no está siendo eficiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Si, la falta de espacios públicos afecta el desarrollo social de las personas y este inconveniente a la larga puede afectar a la salud mental (depresión o ansiedad por aislamiento), disminuir las posibilidades de desarrollar habilidades sociales, y también podría afectar a la salud física ya que reduciría la probabilidad de la práctica de algún deporte.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Si, a menudo se subestima la importancia que tiene en nuestro desarrollo el entorno en el cual vivimos y no se le da mucho énfasis a si los servicios básicos están completamente cubiertos y si los que recibimos son de calidad, sin embargo, esto no es así, el entorno interfiere mucho en nuestra salud física y mental. Si bien somos aún un país en vías de desarrollo y es esperado que la calidad de vida vaya mejorando progresivamente para todos, no se debería permitir que la desidia e incapacidad de algunas autoridades haga mucho más lento este proceso, afectando así a más personas.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si, considero que debería haber sanciones claras por el incumplimiento de las responsabilidades propias de un cargo para las autoridades, ya que teóricamente cuenta con los recursos para ello.



DNI: 70824483

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a: Oscar Abel Zavaleta Mejía

Profesión: Administrador de Empresas

Grado Académico: Superior

Institución donde labora: Empresa Propia

Cargo: Dirigente Esquema de Agua Sector 374 - Carabayllo

Fecha: 18 de octubre del 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro "Las caras del agua", afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

- 1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?**

Si influye, porque cuando existe desorden no se pueden identificar los pueblos o asociaciones que se encuentran dentro del mapa crítico de servicios básicos, por lo tanto, no acceden a ellos y viven en situación de vulnerabilidad.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

No conozco de alguna ordenanza en ese periodo. La municipalidad de Lima Metropolitana aprobó el PDU de Carabaylo, pero en realidad no se llegó a implementar. Con el PDU aprobado por Lima se pudieron visar los planos de los asentamientos humanos para que puedan gestionar el agua potable.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No se puede lograr el desarrollo sostenible si no existe un adecuado ordenamiento territorial, porque no se pueden identificar los pueblos ni sus necesidades, para planificar su crecimiento ordenado hacia el futuro.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabaylo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

La gestión municipal de ese periodo, hizo algunos cambios de zonificación es decir de zona rural pasaron a ser zona urbana, con la finalidad de visar sus planos, de esa forma apoyó a las asociaciones de vivienda y asentamientos humanos para que

puedan gestionar sus servicios básicos, sin embargo, los planos visados muchas veces no cumplen con las disposiciones respecto a los aportes para uso común.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabaylo?

Claro que es muy importante que el catastro se actualice cada año, sin embargo, en Carabaylo como en casi todos los distritos de Lima no se cumple.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabaylo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

En realidad, no se realizó ningún tipo de control o fiscalización, por eso es que abundan las casetas que ofrecen lotes de terreno para vivienda en zonas consideradas agrícolas, incluso en la orilla del río Chillón se han construido casas de material noble sin respetar que es la faja marginal del río y a pesar que el año 2017, el fenómeno del niño costero afectó y hasta derrumbó viviendas que se habían construido en las orillas del río.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Si afecta, porque las personas no pueden disfrutar un espacio para deporte, cultura, educación, ni áreas verdes y eso limita su vida.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución

Si, por que la población de esos lugares es más propensa a enfermedades intestinales y epidemias, la falta de desagüe, los obliga a tener letrinas que contaminan el medio ambiente. En el periodo 2019 al 2022, 25 pueblos pudieron acceder al servicio de agua potable, actualmente existe el proyecto del esquema de agua potable del sector 374 – San Pedro de Carabayllo, Sector Progreso – Torreblanca y Punchauca, pero esto no depende solo de la municipalidad de Carabayllo sino también de SEDAPAL.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si debería existir una sanción específica en el código penal para las autoridades que no cumplan con esta función tan importante



FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI: 09236383

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabaylo - 2019 al 2022

Entrevistado/a: Genaro Pua Flores

Profesión: Profesor

Grado Académico: Profesor

Institución donde labora : MML

Cargo: Promotor – Participación Vecinal

Ex – Administrador de la Agencia Municipal de Lomas de Carabaylo

Dirigente vecinal -lomas de Carabaylo

Fecha: 26 de octubre del 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabaylo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la

desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabaylo influye en la calidad de vida de los pobladores?

Claro que, si influye, porque hay pueblos, que no tienen, agua, desagüe, alumbrado público, parques, o lozas deportivas, que son muy importantes para que las personas vivan bien.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

En ese periodo se aprobó una ordenanza para el desarrollo urbano sostenible de Carabaylo, pero, no se realizó ninguna actividad para concretar ese plan, quedo solo en un texto.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No es posible, por la gente construye sus viviendas sin tener en cuenta las normas urbanísticas y muchas veces se ubican en zonas protegidas, depredando o afectando la naturaleza

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

Ninguna, se limitó a visar planos para servicios básicos, pero muchas veces había problemas porque los planos estaban superpuestos o las asociaciones tenían litigios por la propiedad, sin embargo, no se les asesoró para encontrar una solución que ayude a los vecinos, casi siempre se ponían de lado de las inmobiliarias, la mayoría de ellas informales.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?

Es importante que el catastro del distrito se actualice por que se crean nuevos pueblos, debido a que Carabayllo está creciendo poblacionalmente y existe falta de vivienda

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabayllo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

NO, porque de lo contrario no hubiéramos visto casetas de venta de lotes en zonas rurales, sin habilitación urbana, ni cambio de uso del suelo. Estas casetas de venta por lo general de inmobiliarias informales, operaban y operan aun en las principales avenidas del distrito con toda libertad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabayllo, vulnera derechos

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la

carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Si afecta, porque no tienen, parques ni áreas verdes que ayude a disminuir el polvo que diariamente comen los que viven en los asentamientos humanos o asociaciones que no tienen saneamiento, tampoco, hay lozas deportivas para que sobre todos los niños y los jóvenes practiquen deporte. Hay déficit de colegios estatales, postas médicas, entre otros.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Si afecta, porque la falta de agua ocasiona que la población se enferme del estómago y la piel, aparecen constantemente epidemias, pero también hay anemia por parásitos, en cuanto al ambiente se contamina por los silos que construye la población de forma empírica ante la falta de desagüe y los residuos sólidos que se acumulan porque no la municipalidad de Carabayllo no los recoge de forma continua.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si deberían tener pena de cárcel, porque las personas se enferman y hasta mueren con enfermedades infecciosas por falta de agua y desagüe, sobre todo los más necesitados que viven en asentamientos humanos o asociaciones de vivienda, son grupos poblaciones de personas muy pobres.



FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI:
10395404

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a: Lorgio Dolores Campos Castañeda

Profesión: Dirigente – presidente de la Central de dirigentes de San Pedro de Carabayllo CEDISAPECA

Grado Académico: Técnico superior

Institución donde labora: Instituto de Ciencias y Humanidades

Cargo: Responsable de logística – Sede Breña

Fecha: 16 de octubre del 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?

Considero que sí, porque si hubiera ordenamiento en el espacio urbano, los pobladores contarían con agua, desagüe, pistas, veredas que son importantes para que la gente tenga una calidad de vida adecuada.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabayllo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

No conozco que se haya dado un reglamento para ordenar el territorio, más bien tengo entendido que antes del 2019, si se dio una ordenanza donde permitía o facilitaba la habilitación urbana provisional, para los lugares que no contaban con servicios básicos para que puedan hacer sus trámites ante SEDAPAL o Enel, incluso había la habilitación urbana de oficio, donde se exoneraban algunos costos.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

Considero que es imposible que la población se desarrolle de una manera sostenible o adecuada sin ordenamiento territorial porque en la práctica los hechos lo han demostrado, en Carabayllo hay bastantes asociaciones de vivienda que, por no haber tenido ordenamiento, hay asociaciones que no cuentan con parques, inclusive las calle o avenidas tienen medidas muy angostas por transgredir las normas y la gente construye por construir

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabayllo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabaylo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

No hay ninguna estrategia ni disposición que la municipalidad de c. para promover el saneamiento físico legal en las zonas urbano marginal, por el contrario no existió vigilancia o control, y se ha permitido construcciones informales por no decir ilegales , incluso en sectores que han sido invadido y la MDC no ha podido controlar o coordinar con autoridades para hacer desalojo, permitiendo que las personas trafiquen con los terrenos, sacando la vuelta a la ley amparados en la ilegalidad, la municipalidad nada ha hecho para proteger estos lugares, no hay ninguna estrategia para promover el saneamiento físico legal, incluso no se promovió mucho la habilitación urbana de oficio

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabaylo?

Es importante que haya una constante actualización del catastro del distrito sobre todo para proteger y conservar zonas intangibles, en Carabaylo tenemos varias zonas Protegidas por el m. de cultura como Lomas de Primavera

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabaylo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

Definitivamente la GDUR de C- no ha hecho un buen trabajo, por eso hay un gran problema en Carabaylo, por ejemplo, el sector 9 que abarca más de 60 pueblos, que viven en asociaciones que viven en terrenos no saneados por eso no tienen agua desagüe, al no tener esos servicios complica otras obras como pistas y veredas, por eso la muni. No ha hecho una buena fiscalización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del

ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Es evidente que en el sector 6 7 8 9 no tenemos espacios públicos para deportes, hay mínimas cantidades de parques que están en las urbanizaciones que si tienen habilitación urbana que son de inmobiliarias grandes como Portales o Menorca Centenario, pero eso es solo un 10 % aprox. Pero la mayoría vive en espacios no saneados, no hay con los aportes para educación, salud y otros.

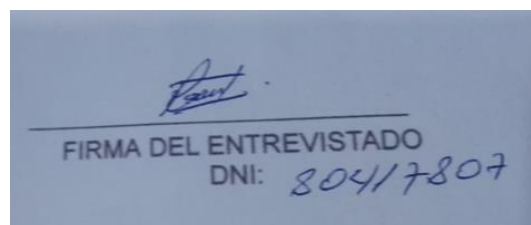
8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Hablar de servicios básicos, como primer elemento es el agua, ¿imaginemos la población que no tiene agua y desagüe, como se puede vivir sin agua y desagüe? Ellos se abastecen de cisternas que nadie garantiza su procedencia. Eso es un alto riesgo para la salud de la población, en pandemia SEDAPAL hizo un convenio con la municipalidad para abastecer a la población, pero así sea agua de SEDAPAL, esa agua es guardada en recipientes no muy adecuados, el tema es que la población cuente con servicios básicos, hablando del desagüe también es muy importante, pues los que no tienen este servicio la gente recurre a los silos, que muchas veces son simplemente un hueco, y eso produce contaminación. La gente tiene derecho a una vida digna

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Yo creo que, si no existen sanciones penales, esta situación no va a mejorar, Las autoridades, deberían tener sanciones efectivas sino cumplen su función, si

hablamos de autoridades tenemos el alcalde y los regidores. El alcalde junto a sus funcionarios debe impulsar los trabajos en bien de la sociedad, como el ordenamiento urbano, y los regidores tienen que fiscalizar el buen cumplimiento de sus funciones. Por eso creo que, si debe existir sanción penal para las autoridades que no cumplan con implementar un plan de ordenamiento territorial urbano, porque afectan los derechos fundamentales de los pobladores y para que las autoridades municipales de cada gestión sepan a lo que se atienen. Tiene que haber medidas sancionadoras para toda autoridad o funcionario que no cumple con esta función.



[Handwritten signature]
FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI: 80417807

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

**" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de
Carabaylo - 2019 al 2022**

Entrevistado/a	: PAUL PETER CHINCHON MORILLO
Profesión	: ING. INDUSTRIAL
Grado Académico	: BACHILLER
Institución donde labora	: MUN. PROVINCIAL DEL CALLAO
Cargo	: COORDINADOR DE GRD
Fecha	: 30-10-2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro "Las caras del agua", afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?

SI, DEBIDO AL INCREMENTO DESORDENADO DEL TERRITORIO DIFICULTA EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACIÓN, POR ESO LA IMPORTANCIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES QUE NOS PERMITA UNA MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS BASICOS, SALUD, TRANSPORTE, ETC. ASI COMO TAMBIEN A LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS (EDUCACION, RECREACIÓN, HOSPITALES, ETC).

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabayllo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

NO, PORQUE NO HAY ESTUDIOS DE RIESGOS QUE SUSTENTEN DE MANERA TECNICA LA PROPUESTA DE UNA ORDENANZA A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESORDENADO DE LA POBLACION EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

NO ES FACTIBLE, YA QUE PARA TENER UN ADECUADO DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE ES NECESARIO TENER EN CUENTA VARIOS FACTORES IMPORTANTES DENTRO DE LOS CUALES SON: USO DEL SUELO, PLANIFICACION URBANA, ZONAS EN RIESGO, ZONAS VULNERABLES, ETC. Y ESTOS SON PARTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabayllo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

NO, PORQUE EN EL CASO QUE HUBIERA EXISTIDO, NO HUBIERA TANTOS PREDIOS SIN TITULO COMO EN LA ACTUALIDAD LO EXISTE.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?

POR SU PUESTO QUE SÍ, NO OLVIDAR QUE EL DISTRITO DE CARABAYLLO ES ZONA RURAL Y ZONA URBANA.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabayllo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

NO, DEBIDO A QUE CARABAYLLO EXISTEN UN GRAN INDICE DE TRAFICANTES DE TERRENOS Y NO SOLO CARABAYLLO SINO TODOS LOS DISTRITOS DE LIMA NORTE QUE ESTAN EN DESARROLLO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?


CLARO QUE SÍ, LOS ESPACIOS PUBLICOS SON LUGARES QUE POR DERECHO TODO CIUDADANO, A LAS OMS POR PERSONA DEBERIA SER 9M2 POR AREA VERDE.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabaylo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

POR SUPUESTO QUE SÍ, LOS SERVICIOS BASICOS COMO EL AGUA, LUZ Y DESAGUE ES LO ELEMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

CLARO QUE SI, DEBERIA EXISTIR UNA NORMATIVA ASI COMO LA LEY COMPLEMENTARIA A LA 29664 QUE SANCIONA A LAS AUTORIDADES POR NO CUMPLIR DICHA LEY, DE IGUAL MANERA ES NECESARIO UN NORMA QUE FIZCALICE Y SANCIONES A LAS AUTORIDADES POR NO IMPLEMENTAR UN PLAN DE ORDAMIENTO TERRITORIAL YA QUE ESTE PLAN VA DE LA MANO CON LOS PLANES ESPECIFICOS DE LA LEY 29664


FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI:09923009

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabayllo - 2019 al 2022

Entrevistado/a : Fredy Paredes Alpaca
Profesión : Medico
Grado Académico : Cirujano
Institución donde labora : Centro de Salud San Pedro de Carabayllo
Cargo: MÉDICO JEFE

Fecha : 13 DE NOVIEMBRE 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro "Las caras del agua", afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

- 1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?**

Si influye, pero hay varios factores como políticas de estado que beneficien a los más necesitados. Porque en distritos como la Molina, Miraflores o San Isidro, que están mejor ordenados, no hay tanto problema de contaminación.

¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

Desconozco, pero si en caso hubo, no se ha dado a conocer

2. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

Si no hay orden, no hay nada,

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabaylo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

Desconozco, pero dudo que lo hayan hecho, porque no se notan cambios, tengo muchos años trabajando en este centro de salud y todo va de mal en peor

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabaylo?

Es muy importante, porque actualmente no se sabe cuántos asentamientos humanos existen en todo el distrito.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabaylo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

Al parecer, no hubo fiscalización porque a los alcaldes no les interesa la situación del distrito, se venden lotes en terrenos agrícolas si ninguna autorización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas.

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Si afecta sobre todo a la salud mental

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabaylo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Claro que, si porque la gente se enferma del estómago constantemente, también es común las enfermedades a la piel, y en los lugares donde no hay desagüe la contaminación es mayor

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si estoy de acuerdo con que se sancione con cárcel a los funcionarios y los alcaldes que se preocupen por ordenar el distrito para que la gente pueda vivir mejor.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

" Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabaylo - 2019 al 2022

Entrevistado/a : Daniel Leandro Chanta

Profesión : Ingeniero Industrial.

Grado Académico : Ingeniero

Institución donde labora : CCL INDUSTRIAS MECANICAS **SAC**

Cargo : Administrador

Fecha : 12 de octubre 2023

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabayllo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabayllo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabayllo influye en la calidad de vida de los pobladores?

Si. La mala planificación o incluso la inobservancia de este problema, dejando que el tráfico de terrenos siga avanzando sin el mínimo detenimiento, baja considerablemente la calidad de vida de los pobladores.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabayllo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

No. En el cado hubiera habido una ordenanza, no hemos sido informados, o no fue publicitada a todos.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabayllo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No. Debemos de tener primero las reglas claras para seguir creciendo. El ordenamiento territorial es un requisito previo al desarrollo urbanístico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabaylo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabaylo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabaylo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

Si. Hubo una promoción de la formalización. Desconozco si se continuó en los años 2019 al 2022

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabaylo?

Si. No solo una actualización constante del catastro, sino también una mejora, debido a que conforme va avanzado el crecimiento, se presentan nuevas necesidades propias del distrito. Por ejemplo, zonas comerciales o industriales.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabaylo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana?

No. Casi siempre la fiscalización son las personas formales. A los informales no, por la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabaylo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política?

Si. Parques y zonas de recreación, así como espacios para los deportes son necesarios para el desarrollo de cualquier ser humano.

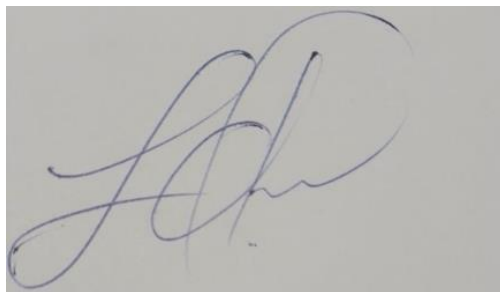
8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabaylo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución?

Si. La falta de agua, luz y desagüe, traer enfermedades y obviamente vulnera nuestros derechos a una mejor calidad de vida y oportunidad de desarrollo como ciudadano peruano.

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población?

Si. Por supuesto que sí. Las autoridades tienen la gran oportunidad y no solo eso, sino las herramientas para hacer mejoras en el ordenamiento territorial y otorgar de manera justa los servicios básicos a la población. No es que no se pueda hacerlo, sino que no

quieren hacerlo. Ya sea por la corrupción o por la incompetencia, sin embargo, debería existir una responsabilidad penal.



Daniel Leandro Chanta
DNI: 09631727

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el Distrito de Carabaylo - 2019 al 2022”

Entrevistado/a	: José Guerra Purilla
Profesión	: Abogado.
Grado Académico	: Abogado.
Institución donde labora	: Particular
Cargo	: Litigante
Fecha	: 30 de octubre del 2023.

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el año 2019 y el 2022.

El distrito de Carabaylo presenta un álgido problema generado por el desorden e informalidad en el uso de su suelo como producto del tráfico ilegal de terrenos que originó la formación de nuevos asentamientos humanos en espacios sin habilitación urbana aprobada. Las investigaciones que presentó SUNAS, en el foro “Las caras del agua”, afirman que el acceso al agua potable disminuye en 13% la desnutrición crónica, porque ayuda en la prevención de enfermedades diarreicas agudas. Así mismo, indican que la falta de este servicio afecta la salud, educación, economía y medio ambiente, lo que significa una seria afectación a la calidad de vida.

1. Cree usted, ¿que el ordenamiento del territorio urbano en el distrito de Carabaylo influye en la calidad de vida de los pobladores?

La población de san pedro viene presentando un crecimiento alarmante que requiere la participación de las autoridades, y para evitar un desorden poblacional las entidades deben priorizar el ordenamiento del territorio urbano, que permita el acceso a los servicios básicos y una buena calidad de vida.

2. ¿Sabe Usted, si entre el año 2019 y 2022, existió alguna ordenanza de la municipalidad de Carabaylo para el uso y ordenamiento del territorio distrital?

No tengo conocimiento, pero las entidades están premunidas de normas legales que permitan direccionar el crecimiento territorial.

3. ¿Considera que es factible lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Carabaylo, sin un adecuado ordenamiento territorial?

No, porque un adecuado ordenamiento territorial, permite el desarrollo de la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la Municipalidad Distrital de Carabayllo, utilizó alguna estrategia para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales.

El crecimiento poblacional aumenta la necesidad de vivienda, tal situación es aprovechada por traficantes de terrenos en el distrito de Carabayllo, que compran parcelas agrícolas y convierten en lotes para vivienda. Las poblaciones informales o urbano marginales deben realizar el proceso de saneamiento físico legal para formalizar sus propiedades y tener acceso a los servicios básicos, como también a obras de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de las personas.

4.- ¿Cree Usted que la municipalidad Distrital de Carabayllo, dispuso de estrategias para promover el saneamiento físico legal de los sectores urbano marginales?

...Durante el tiempo que vivo en el distrito de Carabayllo no he observado algunas estrategias actuales que promuevan el saneamiento físico legal, es por ello que los traficantes de terrenos aprovechan esta oportunidad para engañar a muchos incautos.

5.- ¿Considera importante la actualización constante del catastro distrital, así como, la protección y conservación de zonas intangibles y protegidas del distrito de Carabayllo?

...Por supuesto que el área de catastro es una pieza fundamental en el desarrollo y crecimiento territorial que permite adecuar ciertas áreas a sectores importantes del distrito.

6. ¿Considera que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Carabayllo, realizó una efectiva fiscalización a las empresas informales que venden lotes sin habilitación urbana? No puedo opinar al respecto porque no tengo información de estas sub gerencias, pero sé que las empresas en el rubro inmobiliario no son fiscalizadas por la municipalidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar, si la falta de servicios básicos y espacios públicos en algunos asentamientos humanos del distrito de Carabayllo, vulnera derechos fundamentales de las personas

Sabemos que nuestra Constitución Política, garantiza los derechos fundamentales de todos los peruanos, así como, la protección y conservación del ambiente, por lo tanto, la Ley Orgánica de municipalidades en concordancia con la carta magna, establece como función de los gobiernos locales, la planificación y ordenamiento de su territorio.

7. ¿Considera que la falta de espacios públicos afecta el derecho de las personas a vivir en ambientes adecuados para el desarrollo de sus vidas, establecido en el inc.22 del art. 2 de la constitución Política? Las inmobiliarias no dejan las reas como aportes para los diferentes sectores, quienes aprovechándose de la falta de control por parte de la entidad municipal viene vendiendo, sin respetar la normatividad, con el perjuicio a los pobladores que requieren de los servicios básicos de salud, educación entre otros.

8. ¿Cree usted que la falta de servicios básicos en el distrito de Carabayllo, pone en riesgo la salud de la población y del planeta, vulnerando derechos fundamentales garantizados en nuestra constitución? Definitivamente que sí, la entidad edil debería ser quienes canalicen las gestiones para los servicios básicos, respecto a la instalación de agua, desagüe entre otros servicios

9. ¿Debería existir responsabilidad penal en las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales por no implementar un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, vulnerar derechos fundamentales de la población? Es muy lamentable que nuestras autoridades no se enfoquen en realizar una gestión adecuada para el sostenimiento territorial que permita el ordenamiento ante el crecimiento poblacional, la omisión de dotar a la población de estos servicios es responsabilidad de las autoridades.



FIRMA DEL ENTREVISTADO
DNI:09225331

ANEXO 2.2

FICHA DE ANALISIS DE FUENTES DE DOCUMENTOS INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Título de la Investigación

“Ordenamiento Territorial Urbano y calidad de Vida en el Distrito de Carabaylo-2019 - 2022”

OBJETIVO GENERAL:

Analizar si el desorden y la informalidad del territorio urbano de Carabaylo, incidió negativamente en la calidad de vida de la población, entre el en el año 2019 - el 2022

1. Fetichismo morfológico: informalidad y estigmatización en la historia del urbanismo.

Tabla: 5. Ficha de Fuente de Análisis de Documentos

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL: REVISTA INDEXADA	
Identificación de la Fuente Revista indexada: Ciudad y Territorio Autor: Sevilla (2023), Fetichismo morfológico: informalidad y estigmatización en la historia del urbanismo: https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/issue/view/4324/869	
Texto relevante	Análisis del contenido
Las diferentes formas de ver el espacio y las formas de producción pueden activar o inhibir: ideas sobre territorio, urbanismo y planes en las políticas urbanas.	Históricamente ha existido fetichismo morfológico sobre la informalidad en el espacio urbano, pero reconoce que estas ideas nacen de una realidad que enfoca desigualdad, miseria material y carencia de vivienda.

Ponderación
<p>El urbanismo, y las políticas urbanas, dependen del concepto que se tenga del espacio y las distintas maneras de producción. Sin embargo, la pobreza, desigualdad y falta de viviendas origina informalidad e ilegalidad, por lo tanto, es necesario que el estado tenga una mirada más justa y equitativa, que contemple medidas inclusivas, como promover la formalización de los pueblos sin barreras burocráticas y a bajo costo, pero también, promoviendo viviendas urbanas a costo social y de fácil acceso para que las personas de bajos recursos económicos puedan vivir con dignidad.</p>

2. Planificación y Ordenamiento territorial, para el Desarrollo sostenible del Perú al 2050.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTARIO: REVISTA INDEXADA	
<p>Identificación de la fuente</p> <p>Revista Indexada: Polo del Conocimiento</p> <p>Autor: Arévalo, et. al. (2021)</p> <p>“Planificación y Ordenamiento Territorial, para el Desarrollo Sostenible del Perú al 2050”</p> <p>https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_2044dcb3ec7b48c4bf80e7ae100b308d</p>	
Texto Relevante	Análisis de Contenido
<p>Ordenamiento del territorio es de suma importancia para el bienestar de todas las regiones del Perú, porque permite construir infraestructura productiva para uso público y se cierran brechas de desigualdad en todo el país.</p>	<p>El autor recalca que existen políticas estatales orientadas a fomentar el ordenamiento del espacio en las regiones, sin embargo, aún no cumplen su objetivo, El ordenamiento del territorio ayuda a disminuir la desigualdad social, sobre todo, en los pueblos que fueron afectados por el fenómeno del niño costero del 2017 y aún no se atienden sus necesidades.</p>

PONDERACIÓN

Las políticas de estado deben poner énfasis en el ordenamiento del territorio urbano sobre todo a nivel de regiones, para que la población tenga acceso a servicios básicos y espacios públicos, en ese sentido se debe evaluar la eficacia del D:S 045 -2001 -PCM

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si la MDC, utilizó algún tipo de estrategia para promover la formalización de los asentamientos humanos.

3. Huertas (2018)

Ficha de análisis documental

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTARIO: REVISTA INDEXADA

Identificación de la Fuente:

Revista Indexada: Lex Orbis

Autor: Huertas (2018)

“Análisis económico del derecho como sistema legal e institucional eficaz que permite a titulares que tienen expectativa en algún derecho incorporar sus posesiones al marco legal de la propiedad, en búsqueda de maximizar racionalmente sus satisfacciones y dejar la informalidad en la provincia de Trujillo, La Libertad”.

<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/lexorbis/article/view/1719/1525>

Texto relevante	Análisis del contenido
El D. L. 803, crea una herramienta institucional para que la propiedad de los predios informales se convierta en activos líquidos, se puedan integrar a la economía, realizar transacciones aumentando el valor del mercado y sobre todo ofrece a los propietarios la	El objetivo de esta norma legal, busca disminuir la informalidad de los predios, debido a que los dispositivos existentes a esa fecha discriminan a las personas de menos recursos económicos, porque la demora de los trámites y el costo de los mismos, impiden la inversión en

posibilidad de tener acceso a servicios de infraestructura básica.	infraestructura y servicios básicos de estos sectores.
PONDERACIÓN	
Los sectores urbano marginales poblados por personas de bajos recursos económicos, necesitan mayor atención a sus necesidades. El D. L. 803, facilita la formalización de los sectores informales, la eficacia de esta norma debe medirse con la disminución de brechas de desigualdad en el país.	

4. Ordenanza 1849 -2014 -MML

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTARIO: ORDENANZA 1849 -2014	
Identificación de la fuente: Ordenanza 1849- 2014 Autor: Instituto de Gestión – MML. Ordenanza que aprueba anexión al área urbana, asignación de zonificación y reajuste de la zonificación de los usos del suelo del distrito de Carabaylo	
TEXTO RELEVANTE	ANALISIS DE CONTENIDO
Aprobar el Reajuste de la Zonificación de los Usos del Suelo de Carabaylo, de acuerdo al Plano N.º 09 y modifica el Plano de Zonificación fue aprobado con la Ordenanza N.º 1105-MML.	Mediante esta ordenanza se incorpora al área urbana, los nuevos suelos comprendidos en el plano de áreas de tratamiento diferenciado, el cual comprende 5 áreas diferenciadas
PONDERACIÓN	
Esta ordenanza fue dada el año 2014 y al 2019 se encontraba vigente, por lo que fue responsabilidad municipal, que el área de catastro de Carabaylo, controle el uso de los suelos del distrito de acuerdo a esta disposición y fiscalice de forma efectiva su cumplimiento, ya que fue recién a finales del 2022 que se aprobó el nuevo PDU.	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si es necesario la implementación de un POTU para la construcción de espacios públicos y el acceso a servicios básicos en el distrito de Carabaylo.

5. Ley N.º31199 – Ley de Gestión y Protección de Espacios Públicos

FICHA DE ANALISIS DE DOCUMENTAL: TESIS	
Identificación de la Fuente: Tesis – Maestría Autor: Villalobos (2020) Gestión Municipal y Servicios Básicos de Agua-Desagüe en el Distrito de Santa Anita https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41617/Villalobos_FI.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
Texto relevante	Análisis del contenido
El agua potable, siendo un derecho humano aun no llega a toda la población, pese a que son consideradas entre los planes de las políticas de estado y a la existencia de estudios que enfocan la repercusión social y su importancia en el desarrollo de las ciudades.	La falta de servicios básicos en la población afecta el desarrollo de los pueblos generando discriminación y desigualdad.
PONDERACIÓN	
No se puede concebir el desarrollo de los pueblos o ciudades, si no cuentan con servicios básicos ni equipamiento urbano.	

6 Ley 31199- Ley de Gestión y Protección de espacios públicos

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL: LEY	
Identificación de la fuente: Ley N.º31199 LEY DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2036981/REGLAMENTO%20ESPACIOS%20PUBLICOS.pdf.pdf	
Texto Relevante	Análisis de contenido
Su objetivo es gestionar, proteger, y manejar de forma sostenible los espacios públicos, con la finalidad garantizar espacios adecuados para el desarrollo de la vida.	Esta ley se da en concordancia con el inc. 1 y 22 del art. 2 de la Carta Magna del Perú. La LOM, establece como responsabilidad de los gobiernos locales el ordenamiento de su territorio, respetando los aportes para la construcción de infraestructura de uso común.
PONDERACION	
Los espacios públicos, o de uso común, son necesarios, por que contribuyen a la buena salud, física y mental de la población. En ese sentido, los gobiernos locales deben exigir a las nuevas habilitaciones urbanas el respeto a estas normas, para que no se vulneren derechos fundamentales, establecidos en la CPP.	

ANEXO 3



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Luis Leonidas Castro Roldan

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de Investigación.

El nombre del título de tesis es: "Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el distrito de Carabaylo -2019 al 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

María Teresa Coronado Preciado
DNI: 16776396



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	<u>Luis Leonidas Castro Roldan</u>	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Jurídica:		
(si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Maria Teresa Coronado Preciado
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Carabaylo
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Ordenamiento Territorial Urbano, con subcategorías: 1. Plan de Desarrollo Urbano, 2. Saneamiento físico Legal. Como categoría 2: Calidad de Vida, con subcategorías: 1: Servicios básicos, 2: Espacios Públicos. El objetivo general es: analizar si la falta de un POT, incidió en la calidad de vida de la población de Carabaylo entre el año 2019 y el 2022.

Soporte Teórico (Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA		Sub categorías	Definición
Ordenamiento Territorial Urbano		Plan de Desarrollo Urbano	Laguna, J. (2017), afirma que, el desarrollo del sistema territorial y el uso adecuado del suelo, teniendo como base procedimientos y protocolos para no vulnerar o afectar el ambiente, ofrece mejores condiciones de vida a la población. Huertas (2018), afirma que el objetivo del

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por María Teresa Coronado Preciado, el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
		El ítem tiene alguna relevancia, pero otro

esencialo importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y Sub Categorías del Instrumento:

CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Ordenamiento Territorial Urbano	Plan de Desarrollo Urbano Saneamiento Físico Legal
Calidad de Vida	Servicios Básicos Espacios Públicos

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Ordenamiento Territorial Urbano, así como en Calidad de vida, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ordenanza que aprueba POTU	1	4	4	4	
Implementación de POTU	2	4	4	4	
Situación del Catastro distrital	3	4	4	4	
Tráfico ilegal de Terrenos	4	4	4	4	
Habilitaciones Urbanas	5	4	4	4	
Zonas vulnerables	6	4	4	4	
Fiscalización al uso de suelo	7	4	4	4	
Enfermedades infecciosas o virales en los niños	8	4	4	4	
Espacios Públicos para recreación y deporte	9	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador: Docente Universitario de Metodología

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

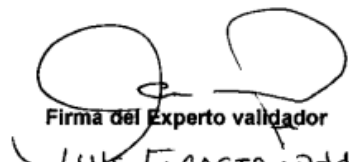
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de 2023

LIMA-13-10-2023


 Firma del Experto validador
 LUIS E. CASTRO ROLDÁN
 CAL 8101
 JMI: 0746434

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Vicente Osvaldo Manalla Siancas

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre del título de tesis es: "Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el distrito de Carabaylo -2019 al 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



 María Teresa Coronado Preciado
 DNI: 16776396

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	VICENTE OSVALDO MANALLA SIANCAS	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. **Propósito de la evaluación:**
 Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. **Datos de la escala** (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Maria Teresa Coronado Preciado
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Carabayllo
Significación:	La investigación tiene como categoría 1 : Ordenamiento Territorial Urbano, con subcategorías: 1. Plan de Desarrollo Urbano, 2. Saneamiento físico Legal. Como categoría 2 : Calidad de Vida, con subcategorías: 1: Servicios básicos, 2: Espacios Públicos. El objetivo general es: analizar si la falta de un POT, incidió en la calidad de vida de la población de Carabayllo entre el año 2019 y el 2022.

1. Soporte teórico_(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA		Sub categorías	Definición
Ordenamiento Territorial Urbano		Plan de Desarrollo Urbano	Laguna, J. (2017), afirma que, el desarrollo del sistema territorial y el uso adecuado del suelo, teniendo como base procedimientos y protocolos para no vulnerar o afectar el ambiente, ofrece mejores condiciones de vida a la población.

1 Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por María Teresa Coronado Preciado, el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
		El ítem tiene alguna relevancia, pero otro

esencialo importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Ordenamiento Territorial Urbano	Plan de Desarrollo Urbano Saneamiento Físico Legal
Calidad de vida	Servicios Básicos Espacios Públicos

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Ordenamiento Territorial Urbano, así como en Calidad de vida, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ordenanza que aprueba POTU	1	4	4	4	
Implementación de POTU	2	4	4	4	
Situación del Catastro distrital	3	4	4	4	
Tráfico ilegal de Terrenos	4	4	4	4	
Habilitaciones Urbanas	5	4	4	4	
Zonas vulnerables	6	4	4	4	
Fiscalización al uso de suelo	7	4	4	4	
Enfermedades infecciosas o virales en los niños	8	4	4	4	
Espacios Públicos para recreación y deporte	9	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mancilla Siancas Víctor. Oswaldo

Especialidad del validador: Docente Universitario de Metodología

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de 2023

Lima 13-10-2023



Firma del Experto validador

C.D.I. 50154

DNI: 10029911

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora Maria del Pilar Guzman Cobenas

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: "Ordenamiento Territorial Urbano y Calidad de Vida en el distrito de Carabaylo -2019 al 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Maria Teresa Coronado Preciado
DNI: 16776396

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Mario del Pilar Gozmañ (Gozmañ)	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa (x)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	Docente Asesor	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Maria Teresa Coronado Preciado
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Carabaylo
Significación:	La investigación tiene como categoría 1 : Ordenamiento Territorial Urbano, con subcategorías: 1. Plan de Desarrollo Urbano, 2. Saneamiento físico Legal. Como categoría 2 : Calidad de Vida, con subcategorías: 1: Servicios básicos, 2: Espacios Públicos. El objetivo general es: analizar si la falta de un POT, incidió en la calidad de vida de la población de Carabaylo entre el año 2019 y el 2022.

1. Soporte teórico_(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA		Sub categorías	Definición
Ordenamiento Territorial Urbano		Plan de Desarrollo Urbano	Laguna, J. (2017), afirma que, el desarrollo del sistema territorial y el uso adecuado del suelo, teniendo como base procedimientos y protocolos para no vulnerar o afectar el ambiente, ofrece mejores condiciones de vida a la población.

1. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por María Teresa Coronado Preciado, el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.

El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Ordenamiento Territorial Urbano	Plan de Desarrollo Urbano Saneamiento Físico Legal
Calidad de Vida	Servicios Básicos Espacios Públicos

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Ordenamiento Territorial Urbano, así como en Calidad de vida, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ordenanza que aprueba POTU	1	4	4	4	
Implementación de POTU	2	4	4	4	
Situación del Catastro distrital	3	4	4	4	
Tráfico ilegal de Terrenos	4	4	4	4	
Habilitaciones Urbanas	5	4	4	4	
Zonas vulnerables	6	4	4	4	
Fiscalización al uso de suelo	7	4	4	4	
Enfermedades infecciosas o virales en los niños	8	4	4	4	
Espacios Públicos para recreación y deporte	9	4	4	4	

Habilitaciones Urbanas	5	4	4	4	
Zonas vulnerables	6	4	4	4	
Fiscalización al uso de suelo	7	4	4	4	
Enfermedades infecciosas o virales en los niños	8	4	4	4	
Espacios Públicos para recreación y deporte	9	4	4	4	

Observaciones (precluir si hay eficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [-] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *MARIA DEL PILAR SUZMAN COBOS*

Especialidad del validador: Docente Universitario de Metodología

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del contrato.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, su contexto, alcance y alcance.

*Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 16 de junio de 2023


Firma del Experto validador
CUC 10261
Cel. 992218918



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SOLANO ARANA VILDER MARCELO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Ordenamiento territorial urbano y calidad de vida en el distrito de Carabaylo - 2019 al 2022", cuyo autor es CORONADO PRECIADO MARIA TERESA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SOLANO ARANA VILDER MARCELO DNI: 09171502 ORCID: 0000-0002-7258-328X	Firmado electrónicamente por: VMSOLANOA el 16- 12-2023 11:22:42

Código documento Trilce: TRI - 0687370